BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.747

EDICION DE 56 PAGINAS

URUGUAY 643

Teléfonos: Dirección: 37-1100; Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Viernes 7 de Junio de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.²0
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y *hasta* 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.º 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 6 de Junio de 1940

	m$n.
Por avisos	2.039.—
Por marcas	320.—
Por adicionales de marcas	432.—
Por suscripciones	71.60
Por venta de ejemplares y folletos	11.30
Total	2.873.90

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

Sección Balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Russo, Juana Mirandolo de e hijas. — Pensión

Buenos Aires, Abril 5 de 1940.

R-4-1940. — Probado con la partida de fs. 29, el fallecimiento del jubilado don Vicente Russo; justificado su matrimonio con doña Juana Mirandolo (fs. 30); acreditado el nacimiento de las hijas Leonilda, Elsa y Elida Russo (fs. 32, 33 y 34); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 39 v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y de acuerdo con el dictamen legal de fs. 39 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, de la Ley 4349, 1.º de la 11.923, 90 y 108, del D. R., de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Juana Mirandolo de Russo, Leonilda, Elsa y Elida Russo, viuda e hijas legítimas del jubilado don Vicente Russo, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (4 de enero de 1940), con el haber mensual de setenta y dos pesos (pesos 72 m|n.) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo aclarar oportunamente si la hija que figura a fs. 6, como Elida es la misma persona que aparece como Elida a fs. 34.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 13 de 1940. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Abril 18 de 1940.

60.115. — 1970. — Expte. 32.468-1940. — Dto. N.º 691. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de abril del corriente año, acordando pensión de setenta y dos pesos ($ 72 m|n.) moneda nacional, a doña Juana Mirandolo de Russo, Leonilda, Elsa y Elisa Russo, viuda e hijas legítimas del jubilado don Vicente Russo; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. GROPPO

Tejada, María Inés Vidal de e hija. — Pensión

Buenos Aires, Abril 5 de 1940.

Expte. 2-T-940. — Probado con la partida de fs. 24, el fallecimiento del jubilado, don Enrique Tejada; justificado su matrimonio con doña María Inés Vidal (fs. 25); acreditado el nacimiento de la hija Juana Inés, con el certificado de fs. 27; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 31 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y, de acuerdo con el dictamen legal de fs. 31 vta., corresponde acordar pensión con arreglo a los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Inés Vidal de Tejada y Juana Inés Tejada, viuda e hija del jubilado don Enrique Tejada, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (2 de enero de 1940), con el haber mensual de cuarenta y nueve pesos con ochenta y ocho centavos ($ 49,88 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 10 de 1940. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Abril 18 de 1940.

60.121. — 1971. — Expte. 32.541-1940. — Dto. N.° 681. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de abril del corriente año, acordando pensión de cuarenta y nueve pesos con ochenta y ocho centavos ($ 49.88 m|n.) moneda nacional, a doña María Inés Vidal de Tejada y Juana Inés Tejada, viuda e hija del jubilado don Enrique Tejada; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo manifestarse previo al pago, por qué se excluye del presente beneficio a Adelia Tejada, denunciada por el causante como hija del mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Brea, Elisa Celia. — Pensión

Buenos Aires, Abril 5 de 1940.

Expte. 133-B-1939. — Probado con la partida de fs. 34, el fallecimiento del jubilado don Teodosio Brea; justificado su matrimonio con doña María Manes, así como su fallecimiento (fs. 35 y 37); acreditado el nacimiento de la hija Elisa Celia, con el certificado de fs. 38; que, el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 45 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y, de acuerdo con el dictamen legal de fs. 45 vta., corresponde acordar pensión con arreglo a los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Elisa Celia Brea, hija del jubilado don Teodosio Brea, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (18 de julio de 1939) (fs. 34), con el haber mensual de trescientos cuarenta y tres pesos ($ 343 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; oportunamente deberá ampliar la manifestación de fs. 41, declarando si goza de alguna jubilación o beneficio de amparo.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 12 de 1940. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Abril 18 de 1940.

60.119. — 1972. — Expte. 32.546-1940. — Dto. N.° 682. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de abril del corriente año, acordando pensión de trescientos cuarenta y tres pesos (pesos 343 m|n.) moneda nacional, a doña Elisa Celia Brea, hija del jubilado don Teodosio Brea, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (18 de julio de 1939), y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, haciéndose notar que según la partida de fs. 1, el causante figura como Santiago Teodosio Brea, como así también que el presente beneficio deberá pagarse a partir del 28 de julio de 1939, por ser ésta la fecha del fallecimiento del causante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efecos.

ORTIZ
P. Groppo

García, Laura García de. — Pensión

Buenos Aires, Abril 5 de 1940.

G-100-1939. — Probado con la partida de fs. 24, el fallecimiento del jubilado don Saturnino García, justificado su matrimonio con doña Tomasa Mercedes Páez (fs. 26), así como su fallecimiento (fs. 29), acreditado el nacimiento de las hijas Olga y Laura García (fs. 30 y 28), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 42 v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y de acuerdo con el dictamen legal de fs. 37 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Laura García de García, hija legítima del jubilado don Saturnino García, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (21 de mayo de 1938), con el haber mensual de cincuenta y siete pesos con ochenta y dos centavos (pesos 57,82 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Reservar la parte correspondiente a Olga García hasta el 26 de septiembre de 1939, fecha de su fallecimiento por pertenecer a sus herederos legales, y pagar la parte de Laura García de García, hasta el 2 de septiembre de 1939, fecha en que contrajo matrimonio.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 12 de 1940. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Abril 18 de 1940.

60.118. — 1973. — Expte. 32.456|940. — Dto. N.° 683. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de abril del corriente año, acordando pensión de cincuenta y siete pesos con ochenta y dos centavos ($ 57.82 m|n.) moneda nacional, a doña Laura García de García, hija legítima del jubilado don Saturnino García, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (21 de mayo de 1938); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, haciéndose notar que el beneficio que se acuerda, deberá pagarse a partir del 29 de mayo de 1938, fecha del fallecimiento del causante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Arce, Delia Muñoz de e hijas. — Pensión

Buenos Aires, Abril 5 de 1940.

Expte. 2-A-940. — Probado con la partida de fs. 31, el fallecimiento del jubilado don Julio Francisco Arce; justificado su matrimonio con doña Delia Muñoz (fs. 37), acreditado el nacimiento de las hijas Raquel y Lía Irene, con los certificados de fs. 33 y 35; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 45 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y de acuerdo con el dictamen legal de fs. 45, corresponde acordar pensión con arreglo a los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.° de la Ley 11.923, 90 y 108, del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Delia Muñoz de Arce, Raquel y Lía Irene Arce, viuda e hijas del jubilado, don Julio Francisco Arce, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (19 de noviembre de 1939) (fs. 31), con el haber mensual de cuarenta y siete pesos con ochenta y cinco centavos ($ 47.85 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; oportunamente deberá ampliar la manifestación de fs. 41 vta., declarando si goza de alguna jubilación o beneficio de amparo.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 13 de 1940. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Abril 18 de 1940.

60.125. — 1974. — Expte. 32.540-1940. — Dto. N.° 678. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de abril del corriente año, acordando pensión de cuarenta y siete pesos con ochenta y cinco centavos ($ 47.85 m|n.) moneda nacional, a doña Delia Muñoz de Arce, Raquel y Lía Irene Arce, viuda e hijas del jubilado don Julio Francisco Arce; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

Amenedo, Julia Blanco de. — Pensión

Buenos Aires, Abril 5 de 1940.

Expte. 87-A-1939. — Probado con la partida de fs. 39, el fallecimiento del jubilado don Julio César Amenedo; justificado su nacimiento con el certificado de fs. 36, acreditado el matrimonio de los padres, doña Julia Blanco y don José Matías Amenedo, así como el fallecimiento de éste (fs. 41 y 48); que, el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 49 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y, de acuerdo con el dictamen legal de fs. 49 vta., corresponde acordar pensión con arreglo a los Arts. 41, de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Julia Blanco de Amenedo, madre del jubilado don Julio César Amenedo, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (29 de agosto de 1939) (fs. 39), con el haber mensual de doscientos treinta y tres pesos con treinta y siete centavos ($ 233,37 m|n), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 13 de 1940. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Abril 18 de 1940.

60.124. — 1975. — Expte. 32.539-1940. — Dto. N.° 677. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de abril del corriente año, acordando pensión de doscientos treinta y tres pesos con treinta y siete centavos ($ 233.37 m|n.) moneda nacional, a doña Julia Blanco de Amenedo, madre del jubilado don Julio César Amenedo y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

Flores, María E. y Catalina. — Pensión

Buenos Aires Abril 5 de 1940.

F-70-1939. — Probado con la partida de fs. 32, el fallecimiento del jubilado don Jesús Flores, justificado su matrimonio con doña Reynalda Farías (fs. 33), así como su fallecimiento (fs. 43), acreditado el nacimiento de las hijas legítimas María Elena y Catalina Isidora Flores (fs. 40 y 35), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 51 v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y de acuerdo con el dictamen legal de fs. 47 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.° de la Ley 11.923, 90 y 108, del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Elena y Catalina Isidora Flores, hijas legítimas del jubilado don Jesús Flores, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (12 de septiembre de 1939), con el haber mensual de ochenta y un pesos con sesenta y siete centavos ($ 81.67 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 13 de 1940. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Abril 18 de 1940.

60.123. — 1976. — Expte. 32.543-1940. — Dto. N.° 676. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de abril del corriente año, acordando pensión de ochenta y un pesos con sesenta y siete centavos ($ 81.67 m|n.) moneda nacional, a doña María Elena y Catalina Isidora Flores, hijas legítimas del jubilado don Jesús Flores; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

———

Ciesco, Antonio. — Jubilación extraordinaria desestimada

Buenos Aires, Marzo 14 de 1940.

172-C 1935. — Visto que a fs. 11, se presenta don Antonio Ciesco, solicitando jubilación extraordinaria; que remitido el expediente al Departamento Nacional de Higiene, informa a fs. 17, que el interesado se encuentra incapacitado para el ejercicio de sus funciones pero que no está comprendido en el Art. 19 infine de la Ley 4349, (fs. 22); a igual conclusión llega la Oficina Médica; que según declaración de fs. 11, el interesado comenzó su carrera administrativa el 23 de mayo de 1927, y cesó en 1935, es decir, que no prestó 20 años de servicios;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación extraordinaria formulado por don Antonio Ciesco, ex empleado del Ministerio de Obras Públicas.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 57 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Notifíquese y repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

—

Señor Ministro:

Por su fundamentos, corresponde aprobar la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, que desestima el pedido de jubilación extraordinaria formulado por don Antonio Ciesco.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1940. — Juan Alvarez.

———

Buenos Aires, Abril 18 de 1940.

60.028. — 1977. — Expte. 32.006-1940. — Dto. N.° 674. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de marzo del corriente año, desestimando el pedido de jubilación extraordinaria interpuesto por don Antonio Ciesco, ex empleado del Ministerio de Obras Públicas; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ. — P. Groppo. — Diógenes Taboada — Jorge E. Coll. — León Scasso. — Luis A. Barberis.

———

Polero, Mercedes Ocampo de. — Autorizando a la Caja para abonar seis meses de los haberes de pensión.

Buenos Aires, Abril 16 de 1940.

59.770. — 1979. — Expte. 31.140|1940. — Dto. N.° 672. — Vistas las presentes actuaciones remitidas por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a raíz del pedido formulado por doña Mercedes Ocampo de Polero, en el sentido de que se le abonen seis meses de pensión, para poder cumplimentar el requisito exigido por Decreto N.° 56.492 de fecha 1.° de marzo ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que por el referido decreto se acordó a la recurrente, conjuntamente con Matilde Julia Polero, la pensión mensual de $ 158,79 m|n., en su carácter de viuda e hija del jubilado don Juan Angel Polero, exigiéndose previo al pago la aclaración por información sumaria judicial, del verdadero nombre del causante;

Que atento las razones expuestas es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para abonar a la señora Mercedes Ocampo de Polero, seis meses de los haberes de la pensión concedida por Decreto N.° 56.492 de fecha 1.° de marzo de 1940.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

———

Gallo, Pedro Humberto. — No haciendo lugar a la reconsideración solicitada.

Buenos Aires, Abril 16 de 1940.

59.771. — 1980. — Expte. 31.343|1940. — Dto. N.° 671. — Vista la presentación de don Pedro Humberto Gallo, en la que pide se reconsidere el Decreto de 23 de agosto de 1939, en el sentido de que se incluyan en el cómputo las sumas fijadas como valor locativo de las casas habitaciones que le proporcionaba el Banco donde prestaba servicio, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado pedido fué interpuesto fuera del término que establece el Art. 140° del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.923;

Que en cuanto a la cuestión planteada, cabe hacer notar que el Art. 16° del citado Reglamento prescribe que quedan comprendidos en el sueldo las sumas que se deduzcan del mismo en concepto de prestación de casa o alimentos;

Que en el cómputo de fs. 11 y 12, se han tomado los sueldos que el interesado tenía asignado de acuerdo con la certificación de servicios agregada, donde no existe constancia de que del mismo se le hayan deducido suma alguna en concepto de prestación de casa;

Que el valor locativo que se menciona a fs. 19 y vta., de las casas que el recurrente habitó, proporcionadas por el Banco empleador, es el fijado a los efectos de la liquidación del impuesto a los réditos;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

———

Beret, María Elena Almagro de e hijos. — Pensión

Buenos Aires, Marzo 28 de 1940.

9-B-1939. — Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento de don Fernando Germán Beret Vega, justificado su matrimonio con doña María Elena Almagro (fs. 2), acreditado el nacimiento de sus hijos legítimos Alberto Mario y Fernando Joaquín Beret, (fs. 3 y 4), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 71), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que las diferencias de nombre con que aparece el causante en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad; que de fs. 68, resulta la prestación de 20 años, 4 meses y 12 días de servicios; que se computan los servicios militares prestados, de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, sin que sea inconveniente no haber pedido el causante oportunamente formulación de cargo, por así haberse resuelto en reiteradas oportunidades, formulándose el cargo pertinente, y de acuerdo con el dictamen legal de fs. 71, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Elena Almagro de Beret, Alberto Mario y Fernando Joaquín Beret, viuda e hijos legítimos del ex auxiliar mayor de la Dirección de Meteorología Geofísica e Hidrología (M°. de Agricultura), don Fernando Germán Beret Vega, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (26 de diciembre de 1937), con el haber mensual de ochenta y siete pesos con sesenta y cinco centavos ($ 87.65 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 50, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del Art. 9 de la ley 11.923, en 24 meses el previo de los primeros haberes de la misma.

3.° — Oportunamente acredite la recurrente que el causante no tenía retiro militar.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 11 de 1940. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Abril 17 de 1940.

60.000. — 1982. — Expte. 32.297-1940. — Dto. N.° 669. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de marzo ppdo., acordando pensión de ochenta y siete pesos con sesenta y cinco centavos (pesos 87.65 m|n) moneda nacional, a doña María Elena Almagro de Beret, Alberto Mario y Fernando Joaquín Beret, viuda e hijos legítimos del ex auxiliar mayor de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología (M°. de Agricultura), don Fernando Germán Beret Vega; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo previo al pago justificar por información sumaria judicial, cual es el verdadero nombre del causante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Ministerio de Agricultura

Encargándose de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, mientras dure la ausencia del director titular, ingeniero Alfredo G. Galmarini, al oficial 1.° (subdirector) de la misma dependencia, ingeniero Héctor Ceppi.

Buenos Aires, Abril 30 de 1940.

61.438. — Visto el Expte. 151.625-1940; atento a que por Decreto número 59.250, de fecha 10 de abril de 1940, se designó al Director de Meteorología, Geofísica e Hidrología, ingeniero Alfredo G. Galmarini, para trasladarse a Lima (Perú), a fin de organizar el servicio meteorológico de ese país; y siendo necesario designar al funcionario

que lo reemplace en su cargo, mientras dure su ausencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Encárgase de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, mientras dure la ausencia del Director titular, ingeniero Alfredo G. Galmarini, al oficial 1.° (Subdirector), de la misma dependencia, ingeniero Héctor Ceppi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ORTIZ
C. MASSINI EZCURRA

Disponiendo que la J. R. de Granos, venda al Gobierno Noruego 20.000 toneladas de trigo.

Buenos Aires, Abril 30 de 1940.

61.608. — Vistas las gestiones realizadas por S. E. el señor Ministro de Noruega, para la adquisición, por parte de su Gobierno de 20.000 toneladas de trigo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Junta Reguladora de Granos venderá al Gobierno Noruego la cantidad de 20.000 toneladas de trigo a entregarse F. O. B. puerto argentino al precio vigente el día de la entrega y a pagarse dentro del plazo de dos años, contados a partir del momento en que se inicien las operaciones.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda pondrá a disposición de la Junta Reguladora de Granos los fondos necesarios que tomará con carácter de anticipo de la cuenta Margen de Cambios, para abonar a los exportadores de trigo que tengan a su cargo las operaciones de venta, el monto de los gastos que insuman las mismas, hasta cubrir el total de dicha exportación.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Agricultura y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ORTIZ. — C. Massini Ezcurra. — P. Groppo. — José María Cantilo.

Exceptuando al Departamento de Agricultura del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.° del Decreto 50.129.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1940.

61.812. — Atento a lo dispuesto por Decreto número 50.129, dictado en Acuerdo General de Ministros, el 17 de febrero ppdo., por el cu l se imparten normas para la provis ón de las vacantes civiles que se produzcan en la Administración Nacional durante el corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, en las circunstancias actuales el número de cargos que fija el presupuesto del Anexo H. es el estrictamente indispensable para el desenvolvimiento de los servicios del Departamento de Agricultura;

Que, en tales condiciones y teniendo en cuenta, además la naturaleza especial de los servicios a que se destina el personal de los ítems (personal obrero y de maestranza), y 3 (personal de servicio) así como el de las distintas cuentas especiales del citado Anexo, cuyas actividades se desenvuelven en la mayoría de los casos, en establecimientos agrícolas, depósitos y campamentos de perforación distribuídos en el interior del país, donde los obreros deben tomarse, a fin de evitar entorpecimientos en la marcha regular de los organismos administrativos, en los lugares de actuación a medida que las exigencias lo requieran se hace necesario exceptuar al Departamento de Agricultura de lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto número 50.129, dictado en Acuerdo General de Ministros el 7 de febrero ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Exceptúase al Departamento de Agricultura del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.° del Decreto número 50.129, dictado en Acuerdo General de Ministros el 7 de febrero de 1940, en la parte que se refiere a la provisión de vacantes de los ítems 2 (personal obrero y de maestranza) y 3 (personal de servicio) así como a las de cuentas especiales y personal que presta servicios en la Dirección de Minas y Geología, para cumplimiento de las Leyes números 12.401, 12.402 y 12.403.

Art. 2.° — La toma de servicio del personal a que se refiere el artículo anterior, se realizará a partir del 1.° del mes siguiente al de la designación.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y de Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ORTIZ. — C. Massini Ezcurra. — P. Groppo.

Dejando sin efecto autorización conferida al señor Carlos Steindl, para la introducción de familias de agricultores, procedentes de países europeos.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1940.

61.843. — Visto este Expte. (114.781-1938), del que resulta:

Que por Decreto número 33.123 de fecha 7 de julio de 1939 (fojas 20), se autorizó a la Dirección de Inmigración para permitir al señor Carlos Steindl, en las condiciones estipuladas en el mismo, la introducción de cien familias de agricultores procedentes de diversos países europeos, destinados exclusivamente a colonizar campos de su propiedad ubicados en el Departamento Tunuyán, Distrito El Totoral, en la Provincia de Mendoza;

Que en la información producida por la Dirección de Inmigración se pone en evidencia que el señor Steindl no ha reunido los extremos invocados en su presentación de fojas 1, pues se ha visto obligado a solicitar por avisos publicados en un periódico de esta Ciudad, capitalista para financiar la colonización que se proponía realizar y al propio tiempo en llamado a los agricultores extranjeros que deseen ingresar a nuestro país; y,

CONSIDERANDO:

Que como se ha desvirtuado el propósito que se tuviera en cuenta al acordar las franquicias solicitadas por el señor Steindl corresponde que las mismas no puedan hacerse efectivas en la forma que se proyecta llevarlas a cabo; atento la información y dictamen producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada a la Dirección de Inmigración por Decreto N.° 33.123 de fecha 7 de julio de 1939 para que permitiera al señor Carlos Steindl en las condiciones determinadas en el mismo, la introducción de cien familias de agricultores procedentes de los países que el mismo señala y destinadas exclusivamente a colonizar los campos de su propiedad "Campo Chacay", "Campo Cieneguilla", "Campo Chacritas" y "Sin nombre", ubicados en el Departamento de Tunuyán, Distrito El Totoral, en la Provincia de Mendoza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Inmigración para las correspondientes notificaciones a quien corresponda.

ORTIZ
C. MASSINI EZCURRA

Aprobando el contrato entre Y. P. F. y Cía. Ferrocarrilera de Petróleo relativo a la entrega en consignación y transporte desde Comodoro Rivadavia de diversos productos derivados del petróleo.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1940.

61.898. — Expte. M. A. N.° 177.090. — Vistas estas actuaciones por las que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita aprobación del convenio que ha celebrado con la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo, para recibir en consignación kerosene refinado, agricol, gas oil tractor y diesel oil en cantidades aproximadas, por mes, de sesenta y cinco (65) metros cúbicos, cuarenta (40) metros cúbicos, un mil quinientos (1.500) metros cúbicos y cuarenta (40) metros cúbicos, respectivamente; productos que se destinarán a abastecer las necesidades en la zona de influencia de Comodoro Rivadavia, a excepción del gas oil que en su mayor parte será transportado a la Destilería Fiscal de La Plata por la citada Repartición que proporcionará el transporte, de acuerdo a las estipulaciones del referido contrato; y,

CONSIDERANDO:

Que recibiendo dichos productos en consignación, Yacimientos Petrolíferos Fiscales podrá mantener en forma regular el stock, consumo y venta de los mismos en la zona de Comodoro Rivadavia, sin recurrir al transporte de ellos desde las destilerías del litoral;

Que en tal forma podrá atender con más holgura la creciente demanda de dichos productos en el resto del país;

Que las cláusulas del contrato cuya aprobación se solicita, establecen condiciones equitativas para ambas partes, consultando en forma ventajosa los intereses de la Repartición recurrente;

Que el artículo 9.° de la Ley número 11.668, Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece que, para la adopción de un temperamento como el propuesto debe requerirse la aprobación del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo, cuya copia corre agregada a estas actuaciones, relativo a la entrega en consignación y transporte, desde Comodoro Rivadavia, de kerosene refinado, gas oil tractor, agricol y diesel oil, de la citada Compañía, hasta las cantidades establecidas, mensualmente, en el artículo 2.° del referido contrato.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

ORTIZ
C. MASSINI EZCURRA

Creando Comisión para estudio de los problemas relacionados con el aprovechamiento de las Termas de Copahues y para que asesore al P. E., sobre obras a realizar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1940.

61.899. — Expte. N.° 4.493-1940,

CONSIDERANDO:

Que las Termas de Copahues, en la Reserva Nacional del mismo nombre, han sido incorporadas al régimen de la Dirección de Parques Nacionales, la que debe realizar en ellas las obras necesarias para su racional explotación;

Que previamente a la ejecución de las mismas se estima necesario contar con el asesoramiento de entidades capacitadas, a cuyo efecto correspondería designar una comisión compuesta por representantes de la Comisión Nacional de Climatología y Aguas Minerales, de la Asociación Médica Argentina y de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, para que, conjuntamente con la Dirección de Parques Nacionales, estudie los problemas atinentes al aprovechamiento de las mencionadas Termas y aconseje al Poder Ejecutivo en tal sentido;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Créase una Comisión que estará constituída por representantes de la Comisión Nacional de Climatología y Aguas Minerales, de la Asociación Médica Argentina y de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, para que, conjuntamente con la Dirección de Parques Nacionales, estudie los problemas relacionados con el aprovechamiento de las Termas de Copahues y asesoren al Poder Ejecutivo sobre las obras a realizar en las mismas.

Art. 2.° — Autorízase al Departamento de Agricultura a solicitar de las entidades mencionadas en el artículo 1.°, la designación de las personas que habrán de representarlas en la Comisión que por este decreto se crea.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ORTIZ
C. MASSINI EZCURRA

Autorizando al Banco de la Nación Argentina para acordar a Comisión de Adquisiciones de fibra para las hilanderías de algodón, un crédito de $ 10.000.000 m|n.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1940.

61.923. — Expte. 4.965-1940. — Visto el convenio suscripto por los industriales de hilados de algodón del país y elevado al Ministerio de Agricultura, que corre agregado al presente expediente, por el cual se comprometen a hacer sus adquisiciones de fibra para los próximos ocho meses al precio uniforme de m$n. 850 por tonelada, y

CONSIDERANDO:

Que la abundancia y calidad de la presente cosecha de algodón ofrece una oportunidad para que los productores de ese textil puedan consolidar su situación económica, después de tres años de resultados adversos, como lo prueba el proceso de descapitalización y disminución de los ahorros que se advierte;

Que esta oportunidad de mejora ha sido puesta en peligro por la súbita baja de los precios en el mercado local a un nivel muy inferior al mercado internacional, como consecuencia de la aparente escasez de bodegas para exportación a los mercados de consumo;

Que el convenio suscripto entre las hilanderías es el resultado de la colaboración solicitada a los industriales del país por el Ministerio de Agricultura para contribuir a solucionar la actual situación del mercado, y resulta entonces conveniente y necesario ayudar a la financiación de las operaciones que de él resulten;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Banco de la Nación Argentina para comprar letras hasta 15 días vista a cargo de la Comisión de Adquisiciones de fibra para los hilanderos de algodón, giradas por los productores, cooperativas y desmotadores, pudiendo el Banco adelantar hasta el 90 o|o (noventa por ciento), de los precios establecidos en el convenio entre los industriales arriba mencionados, deduciendo fletes y gastos de movimiento, y dentro de las siguientes condiciones:

a) Las letras irán acompañadas de la carta de porte de ferrocarril o de conocimiento de embarque.

b) La operación se realizara previo informe de los clasificadores autorizados por la Junta Nacional del Algodón, sobre tipo y calidad del producto a cargarse.

Art. 2.° — Queda también autorizado el Banco de la Nación Argentina para acordar a la Comisión de Adquisiciones de Fibra para las Hilanderías de algodón, un crédito en cuenta corriente hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000), que permita a dicha Comisión pagar sus adquisiciones de fibra de algodón para el abastecimiento de la industria.

Art. 3.° — Las operaciones a que se hace referencia en el artículo anterior se acordarán por el Banco de la Nación Argentina conforme a la reglamentación que dicte su Directorio, con aprobación del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Art. 4.° — El Banco de la Nación Argentina tendrá como garantía los documentos suscriptos por los industriales en cada caso, por el importe de las adquisiciones, los que serán entregados a dicho Banco al entrar en vigencia este Acuerdo.

Art. 5.° — El Ministerio de Agricultura de la Nación fiscalizará que el agricultor reciba por su producto los beneficios de esta medida a cuyo efecto tomará las disposiciones necesarias, a fin de que en las adquisiciones que realice la Comisión se dé preferencia a los productores, cooperativas o desmotadores que realicen el desmote individual.

Art. 6.° — Tómese nota, comuníquese, etcétera.

ORTIZ. — C. Massini Ezcurra. — D. Taboada. — J. M. Cantilo. — P. Groppo. — Jorge E. Coll. — Carlos D. Márquez. — León L. Scasso. — L. A. Barberis.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

"UNION COMERCIANTES"

Compañía Anónima de Seguros

Expte. N.° 950|940. — Prov. N.° 407. — Res. N.° 89. — Visto lo solicitado por la entidad del rubro a fs. 3, sobre las nuevas condiciones del seguro contra granizo, que se propone implantar, y

CONSIDERANDO:

a) Que esta Superintendencia fijará nuevas normas a las que deberán ajustarse oportunamente las entidades aseguradoras en la explotación e implantación de sus planes de seguros; y en lo que respecta al seguro Granizo, dichas normas se referirán también a la constitución de reservas técnicas de previsión destinadas a cubrir los efectos de la alta siniestralidad cíclica puesta de manifiesto por la estadística de dicho ramo;

b) Que en el presente caso, la póliza y demás bases técnicas responden a las características del seguro propuesto y han sido aprobadas con anterioridad para otras entidades;

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Autorízase a la entidad "Unión Comerciantes", Compañía Anónima de Seguros, para operar en el ramo de "Seguro contra Granizo", con las condiciones generales de fs. 2 y particulares de fs. 8; propuesta de seguro en la que se transcribirán las condiciones generales aprobadas, y demás anexos de fojas 9; y tarifa de fojas 10; debiendo atenerse a lo que en lo sucesivo se establezca sobre reservas de previsión.

2.° — Notifíquese asimismo dicha entidad:

a) Que deberá comunicar la fecha en que empezará a operar bajo las nuevas condiciones, y acompañar cinco (5) ejemplares impresos de la póliza a emitir y demás anexos; los que deberán concordar en todas sus partes con los originales aprobados;

b) Que en el encabezamiento de la póliza deberá hacer mención del capital integrado;

c) Que en la póliza aprobada deberá transcribir en lugar visible del frente de la misma, el siguiente texto: "Esta póliza ha sido aprobada por Resolución N.° 89 de la Superintendencia de Seguros, de fecha 31 de mayo de 1940".

3.° — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 31 de Mayo de 1940. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

"LA UNION GREMIAL

Sociedad Anonima de Seguros y Crédito

Expte N.° 941|940. — Prov. N.° 406. — Res. N.° 88. — Visto lo solicitado por la entidad del rubro a fojas 3, sobre las nuevas condiciones del seguro contra Granizo, que se propone implantar; y,

CONSIDERANDO:

a) Que esta Superintendencia fijará nuevas normas a las que deberán ajustarse oportunamente las entidades aseguradoras en la explotación e implantación de sus planes de seguros; y en lo que respecta al seguro Granizo, dichas normas se referirán también a la constitución de reservas técnicas de previsión destinadas a cubrir los efectos de la alta siniestralidad cíclica puesta de manifiesto por la estadística de dicho ramo;

b) Que en el presente caso, la póliza y demás bases técnicas responden a las características del seguro propuesto y han sido aprobadas con anterioridad para otras entidades;

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Autorízase a la entidad "La Unión Gremial", Sociedad Anónima de Seguros y Crédito, para operar en el ramo de "Seguro contra Granizo", con las condiciones generales de fojas 2 y particulares de fojas 6; propuesta de seguro en la que se transcribirán las condiciones generales aprobadas, y demás anexos de fojas 7; y tarifa de fojas 8; debiendo atenerse a lo que en lo sucesivo se establezca sobre reservas de previsión.

2.° — Notifíquese asimismo dicha entidad:

a) Que deberá comunicar la fecha en que empezará a operar bajo las nuevas condiciones, y acompañar cinco (5) ejemplares impresos de la póliza a emitir y demás anexos; los que deberán concordar en todas sus partes con los originales aprobados;

b) Que en la póliza aprobada deberá transcribir en lugar visible del frente de la misma, el siguiente texto; "Esta póliza ha sido aprobada por Resolución número 88 de la Superintendencia de Seguros, de fecha 30 de mayo de 1940".

3.° — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 30 de Mayo de 1940. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ABRIL 22

74.938—Obra inédita.
74.939—Obra inédita.
74.940—Obra inédita.
74.941—Obra inédita.

74.942—Gulliver en el país de los enanos. Pelíc. cinematográfico. Traduc. del inglés "Gulliver's travels". Productores: Paramount Films S. A. Autor del argumento: Basada en la obra del Deán Jonathan Swift. Adaptada por Max Fleischer. Principales intérpretes: Dibujo animados. Florida (EE. UU.). Año de 1939. Buenos Aires, abril de 1940.
74.943—Obra inédita.
74.944—Obra inédita.
74.945—Obra inédita.

74.946—El Eco de la Riestra. Año VII. N.° 387. 20 de abril de 1940. Periódico. Rosario Antonio Giles. N. de la Riestra (F. C. Sud), 1940.
74.947—Las Comunas. Octubre, noviembre de 1939. Periódico. Deodoro Roca. Córdoba, 1940.
74.948—Doliente juventud. Tango canción, música. Dos págs. Autor y editor: Santiago Santesteban. Rosario de Santa Fe, 18 de febrero de 1940.
74.949—Idilio serrano. Vals, música. 2 páginas. Autor y editor: Santiago Santesteban. Rosario de Santa Fe, 14 de marzo de 1940.

74.950—No has cambiado. Milonga, música. Dos páginas. Autor y editor: Santiago Santesteban, Rosario de Santa Fe, 14 de marzo de 1940.
74.951—La democracia argentina, su entraña, sus errores, sus virtudes, el pasado, el presente, el porvenir, 400 páginas. Autor y editor: Reynaldo A. Pastor. Buenos Aires, 15 de enero de 1940.

74.952—Viejo poncho. Tango gaucho. Dos páginas. Música. Autor: Carlos V. G. Flores. Editor: G. Ricordi & Compañía. Buenos Aires, 10 de enero de 1930.
74.953—Rev. Argentina de Reumatología. Año IV. N.° 34. Marzo de 1940. Periódico. Guido Costa Bertani. Bs. As., de 1940.
74.954—Recordación. Vals criollo, letra. Una página. Autor: Roque y Pascual Biafore. Editor: Jazz-Tango. Buenos Aires, 25 enero de 1940.
74.955—Recordación. Vals criollo, música. 2 págs. Autor: Roque y Pascual Biafore. Editor: Jazz-Tango. Buenos Aires, 25 enero de 1940.
74.956—Pablito. La novela de un niño campesino. 265 págs. Autor: Alberto Maritano. Editor: Librería y Editorial Ruiz. Rosario de Santa Fe, 24 de febrero de 1940.
74.957—Psyque. Remedos clásicos. 96 págs. Autor: Carlos Capitaine Funes. Editor: Librería y Editorial Ruíz. Rosario de Santa Fe. 15 de febrero de 1940.
74.958—Elementos de química orgánica. 355 págs. Autor: Antonio Grossi. Editor: M. Tato. Buenos Aires, 18 de abril de 1940.

74.959—Lecciones de geografía de américa y tierras polares. 670 páginas. Autor: Pedro Brunengo. Editor: M. Tato. Buenos Aires, 28 de marzo de 1940.

74.960—Psicología. (curso de psicología). 273 págs. Autor: Catul Jobson. Editor: M. Tato. Buenos Aires 20 de marzo de 1940.
74.961—Obra inédita.
74.962—Obra inédita.
74.963—Obra inédita.
74.964—Obra inédita.
74.965—Cédula estudiantil "La Nena". 40 págs. Autor: Mario Tato. Editor: Librería "La Nena". Buenos Aires, 15 de abril de 1940.

74.966—Carnaval de antaño. Pelíc. Cinematográfica. Productor: Lumiton (S. A. Radio Cinematográfica Argentina). Autor del argumento: Manuel Romero. Principales intérpretes: F. Parravicini, Charlo, Sofía Bozán. Sabina Olmos. E. Roldán, etc., etc. Buenos Aires, 17 de abril de 1940.
74.967—Dejame ver el pibe. Tango, música. Dos págs. Autor y editor: Salvador Viola. Buenos Aires, 17 de abril de 1940.
74.968—Casas y Jardines. Marzo de 1940. Periódico. Walter Hylton Scott. Pablo Pedro Mercere y Luis Esteban Muzio. Buenos Aires, de 1940.
74.969—Nuestra Arquitectura. Marzo de 1940. Periódico. Walter Hylton Scott, Pablo Pedro Mercere y Luis Esteban Muzio. Buenos Aires, 1940.
74.970—Obra inédita.
74.971—Obra inédita.
74.972—Cuando estemos solos. Vals música. 2 páginas. Autor y editor: Alfredo Depine. Buenos Aires, 18 de abril de 1940.
74.973—Desde la tranquera. Ranchera, música. Dos págs. Autor y editor: Alfredo Depine. Buenos Aires, 17 de abril de 1940.
74.974—Yo tengo un secreto. Tango, música. Dos págs. Autor y editor: Alfredo Depine. Buenos Aires, 17 de abril de 1940.
74.975—Doctor. Milonga, música. Dos páginas. Autor y editor: Alfredo Depine. Buenos Aires, 18 de abril de 1940.
74.976—La niña linda. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: Alfredo Depine. Buenos Aires, 16 de abril de 1940.
74.977—La niña linda. Tango, letra. 1 pág. Autor y editor: José S. Rossino. Buenos Aires, 16 de abril de 1940.

74.978—Obra inédita.
74.979—Obra inédita.
74.980—Obra inédita.
74.981—Obra inédita.
74.982—Obra inédita.

74.983—Honda angustia. Vals, música. Dos págs. Autor y editor: G. Blas Vázquez. Buenos Aires, 11 de abril de 1940.
74.984—Los Rosales de Galicia. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: Blas Vázquez. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.
74.985—La morena que más amo. Paso-doble, música. Dos. páginas. Autor y editor: G. Blas Vázquez. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.
74.986—Las chicas prefieren el swing. Fox-trot, música. Dos páginas. Autor y editor: G. Blás Vázquez. Buenos Aires, 11 abril de 1940.
74.987—Las cubanas me gustan más. Rumba, música. Dos páginas. Autor y editor: G. Blas Vázquez. Buenos Aires, 16 abril de 1940.
74.988—Obra inédita.
74.989—Obra inédita.
74.990—Obra inédita.

ABRIL 23

74.991—Obra inédita.
74.992—Obra inédita.
74.993—Obra inédita.
74.994—Estribando. (Poemas de mi tierra). 84 págs. Autor: Nicolás J. Zinni. Editor: Emilio Fenner. Rosario de Santa Fe, 6 de abril de 1940.
74.995—El Heraldo de Paz. Año II. N.° 14. Abril de 1940. Periódico. Otto Nelson. Buenos Aires, de 1940.
74.996—Revista Almacenera. Año 30.

N.° 853. 1.° de abril de 1940. Periódico. Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos. Buenos Aires, 1940.

74.997—Continente Americano. Texto de geografía para las escuelas primarias de 5to. grado. 225 páginas. Autor: Josefina Passadori. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 23-III-940.

74.998—Física elemental. Tomo II. Optica, magnetismo, electricidad. 515 páginas. 8 láminas. Autor: José S. Fernández y Ernesto E. Galloni. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 30 de marzo de 1940.

74.999—Destino. Tango, música. Una pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939

75.000—Golondrina. Tango, música. Una pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.

75.001—Tristeza. Tango, música. Una pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.

74.002—Querer. Tango, música. Una pág. Autor y edictor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.

75.003—Mentira. Tango, música. Una página. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.

75.004—Consejo. Tango, música. Una página. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.

75.005—Gaucho. Tango, música. Una página. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.

75.006—Gloria de ayer. Ranchera, música. Una pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.

75.007—Colombina. Tango, música. Una pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.

75.008—Arrabal. Tango, música. Una página. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.

75.009—Divertite. Tango, música. Una página. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.

75.010—Bohemia. Tango, música. Una página. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.

75.011—Princesita. Tango, música Una página. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.

75.012—Coranzoncito. Tango, música. 1 pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.

75.013—Mate amargo. Ranchera, música. 1 pág. Autor y editor: Alberto B. Ciña. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.

75.014—Penas. Tango, música. Una página. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.

75.015— Svornost. Año IX. N.° 11 20 de abril de 1940. Periódico. Esteban Kusenda. Buenos Aires, de 1940.

75.016—Recopilación Ordenada. (Cuadernos). Enero y marzo de 1940. Periódico. Pedro Martínez (h.). Bs. As., de 1940.

75.017—Recopilación Ordenada (Diario). 2 de enero de 1940. Periódico. Pedro Martínez (h.), Buenos Aires, de 1940.

75.018—Cantos. 70 págs. Autor: Marcial Barrera. Editor: Tigani y Condoleo. Buenos Aires, 28 de febrero de 1940.

75.019—Obra inédita.

75.020—Obra inédita.

75.021—Obra inédita.

5.022—Obra inédita.

5.023—Obra inédita.

5.024—Obra inédita.

5.025—Obra inédita.

5.026—Obra inédita.

75.027—Argentina Libre. Año I. N.° 7. 18 de abril de 1940. Periódico. Octavio González Roura. Buenos Aires. de 1940.

75.028—El Argentino. Año I. N.° 23. 5 de abril de 1940. Periódico. Ignacio Debeza. Chillar, F. C. S. 1940.

75.029—Declaración de reimpresión. Art. 9, "in fine". D. R.

75.030—Fisiología y farmacología del sistema neurovegetativo La Aceticolina y La Adrenalina. 124 páginas. 1 lámina. Autor: Z. M. Baco. Traduc. de Miguel Ortega. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 13 de junio de 1939.

75.031—¡Después de quererla tanto!... Milonga, música. Dos págs. Autor: Carmelo Di Nápoli (Fregolini). Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12-4 40.

75.032—¡Después de quererla tanto!.. Milonga, letra. Una pág. Autor: Enrique Dizeo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12 de abril de 1940.

75.033—La Diana. Tango militar, música. Dos págs. Autor: José L. Padula. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12 de abril de 1940.

75.034—El misterio soy yo. Canción tango, letra. 2 págs. Autor: Antonio Botta. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12 de abril de 1940.

75.035—El miterio soy yo. Canción tango, música. Dos páginas Autor: Sebastián Piana. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12 de abril de 1940.

75.036—El facilón. Carnavalada. Música. Dos páginas. Autor: Adolfo Ortiz. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12-4 1940.

75.037—El facilón. Carnavalada. Letra. Dos páginas. Autor: Juan Pueblito. Editor: Editorial Julio Korn. Bs. As. 12-4 40.

75.038—Página de amor. Tango, letra. Una página. Autor: Lito Bayardo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12-4-940.

75.039—Página de amor. Tango, música. Dos páginas. Autor: Alberto B. Cima. Editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 12-4 940.

75.040—Lechuza. Tango, canción, letra. Una página. Autor: Alfredo Navarrine. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12-4-1940.

75.041—Lechuza. Tango, canción música. Dos páginas. Autor: Julio Navarrine. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12 de abril de 1940.

75.042—Obra inédita.

75.043—Apelación.

75.044—Naves, oro, sueños. 318 páginas. Autor y editor: Hugo Wast. Bs. As. 31 de agosto de 1936.

75.045—El camino de las llamas. 172 págs. Autor y editor: Hugo Wast. Bs. As., 15 de julio de 1939.

75.046—Ciudad turbulenta, ciudad alegre..... 346 páginas. Autor y editor: Hugo Wast. Buenos Aires, junio de 1929.

75.047—Alegre. 294 páginas. Autor y editor: Hugo Wast. Buenos Aires. junio de 1930.

75.048—Cuando te olvide. Vals, música. Dos págs. Autor: Armando Suárez y Alfonso Ramiro. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 22 de abril de 1940.

75.049—Cuando te olvide. Vals, letra. Una pág. Autor: Armando Suárez. y Alfonso Ramiro. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional Buenos Aires, 22 de abril de 1940.

75.050—Las chicas prefieren el swing. Fox trot, letra. Una página. Autor y editor: Alberto Pellegrini. Buenos Aires. 11 de abril de 1940.

75.051—Honda angustia. Vals, letra. Una pág. Autor y editor: Alberto Pellegrini. Buenos Aires, 11 de abril de 1940.

75.052—Armando Suárez. Solic. de seudónimo.

ABRIL 24

75.053—Thyssen, Hitler. Documentos inéditos relativos a este proceso. 31 págs. Autor: Thyssen & Hitler. Editor: Sur. Buenos Aires, 20 de abril de 1940.

75.054—Aritmética y álgebra para tercer año de los colegios nacionales. Programa 1940. 184 páginas. Autor: Héctor J. Médici y Emanuel S. Cabrera. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 1.° de marzo de 1940.

75.055—Geometría para primer año de los colegios nacionales y escuelas normales. Programa año 1940. 112 páginas. Autor: Héctor J. Médici y Emanuel S. Cabrera. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 10 de abril de 1940.

75.056—Aritmética para primer año de los colegios nacionales y escuelas normales. Programa del año 1940. 182 páginas. Autor: Héctor J. Médici. y Emanuel S. Cabrera. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 12 de abril de 1940.

75.057—Geometría del espacio para tercer año de las escuelas de comercio. Ed. 3ra. 140 páginas. Autor: Héctor J. Médici y Emanuel S. Cabrera. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 10 de enero de 1940.

75.058—Aritmética para primer año de los colegios nacionales y escuelas normales. Programa del año 1940. 182 págs. Autor: Héctor J. Médici y Emanuel S. Cabrera. Edior: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 12 de abril de 1940.

75.059—Obra inédita.

75.060—Obra inédita.

75.061—Ahora. N.° 490 al 498. Marzo de 1940. Periódico. "Ahora". S. A. Buenos Aires, de 1940..

75.062—Argentinisches Tageblatt. LI. 15.900 al LI. 15.930. Marzo de 1940. Periódico. Alemann & Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1940.

75.063—Argentinisches Wolchenblatt. LXII 3339 al LXII 3343. Marzo de 1940. Periódico. Alemann & Cía. Limitada. S. A. G. Buenos Aires, de 1940.

75.064—El Atalaya. N.° 4. Abril de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida. F. C. C. A., 1940.

75.065—La Balanza. N.° 174 y 175. Abril de 1940. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trincado. Buenos Aires, de 1940.

75.066—Banca y Comercio. N.° 355 y 356. Abril de 1940. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, de 1940.

75.067—Bol. del Departamento del Trabajo. Abril de 1940. Periódico. Departamento del Trabajo (Pcia. de Entre Ríos). Paraná. (E. R.), 1940.

75.068—Bol. de Obras Públicas de la Rep. Argentina. N.° 50 y 51. 31 de enero y 5 de abril de 1940. Periódico. Editorial Técnica S. A. Buenos Aires, 1940.

75.069—Bol. Oficial de la Unión Comercial de Sastres. N.° 353. Marzo de 1940. Periódico. Asociación Unión Comercial de Sastres. Buenos Aires, de 1940.

75.070—Casas y Jardines. N.° 74. Marzo de 1940. Periódico. Scott, Mercere & Cía. Buenos Aires, 1940.

75.071—Catalunya. N.° 113. Abril de 1940. Periódico. R. Girona Ribera.

75.072—Cátedra & Clínica. N.° 59. Marzo de 1940. Periódico. Miller y Roux S. A. C. e I. Buenos Aires, de 1940.

75.073—Cine Argentino. N.° 96 al 99. Febrero de 1940. Periódico. Antonio Angel Díaz. Buenos Aires, de 1940.

75.074—Clamor. N.° 248 al 252. Marzo de 1940. Periódico. Sociedad Anónima Editora La Libertad. Buenos Aires, de 1940.

75.075—El Constructor. N.° 1802 al 1805. Abril de 1940. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1940.

75.076—El Constructor. N.° 1798 al 1801. Marzo de 1940. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires, de 1940.

75.077—El Constructor. N.° 1794 al 1797. Febrero de 1940. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires de 1940.

75.078—El Constructor. N.° 1790 al 1793. Enero de 1940. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires, de 1940.

75.079—Cosmopilis. N.° 31. Abril de 1940. Periódico. Homero A. Alexander. Buenos Aires, de 1940.

75.080—Cromolat. N.° 58. Marzo de 1940. Periódico. Julio E. Descole y Eduardo Esteves. Buenos Aires de 1940.

75.081—Cúspide. N.° 15. Año IV. Abril de 1940. Periódico. Asociación Personal Directivo de las Escuelas Primarias. Buenos Aires, de 1940.

75.082—Delamerikai Magyarsag. N.° 1551 y 1563. Marzo de 1940. Periódico. Rodolfo Faragó. Buenos Aires, de 1940.

75.083—Esculapion. N.° 7. Marzo de 1940. Periódico. Organización Comercial Farmacéutica Argentina. Bs. Aires, 1940.

75.084—F. V. D. N.° 222. 19 de abril de 1940. Periódico. PP. Bayoneses. Buenos Aires, de 1940.

75.085—Harinas Bahienses. N.° 22. Abril de 1940. Periódico. Angel Rosth. Bahía Blanca (Pcia. Buenos Aires), de 1940.

75.086—Histonium. N.° 11. 11 de abril de 1940. Periódico. Carlos Della Penna. Buenos Aires, 1940.

75.087—El Hogar. N.° 1 al 2. Marzo de 1940. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1940.

75.088—Hoja de "Alas Blancas". N.° 3. Abril de 1940. Periódico. Asociación "Alas Blancas". Buenos Aires, de 1940.

75.089—La Industria Argentina del Calzado. N.° 276 al 278. Febrero a abril de 1940. Periódico. Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, de 1940.

75.090—Juventud. N.° 5 y 6. Marzo de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A. 1940.

75.091—Juventud. N.° 7 y 8. Abril de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida. F. C. C. A. 1940.

75.092—Juventud. N.° 11 y 12. Abril de 1940. Periódico. Centro de Jóvenes de la Acción Católica. Monte Grande, de 1940.

75.093—Le Stellette D'Italia. Marzo de 1940. Periódico. Basílio Miraglia. Buenos Aires, de 1940.

75.094—La Libertad. N.° 7809 al 7839. Marzo de 1940. Periódico. Soc. Anónima. Editora "La Libertad", Avellaneda. (Pcia de Buenos Aires), de 1940.

75.095—El Mundo. N.° 4288 al 4318. Marzo de 1940. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1940.

75.096—Mundo Argentino. N.° ... Marzo de 1940. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1940.

75.097—Nuestra Arquitectura. Febrero de 1940. Periódico. Scott & Mercere. Buenos Aires, 1940.

75.098—Nuestra Arquitectura. Marzo de 1940. Periódico. Scott & Mercere. Buenos Aires, de 1940.

75.099—Ovina. N.° 19. Enero de 1940. Periódico. Juan Mondéjar. Buenos Aires, de 1940.

75.100—Recopilación Ordenada. Julio a diciembre de 1939. Periódico. Miguel Angel Díaz de Vivar. Buenos Aires, de 1940.

75.101—Reflejos. N.° IV y V. Abril de 1940. Periódico. Julio César Muntaabski. Buenos Aires, de 1940.

75.102—Reseñas. N.° 4. Febrero de 1940. Periódico. Instituto Agrario Argentino. Buenos Aires, 1940.

75.103—Rev. Adventista. N.° 6. Marzo de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida. F. C. C. A. 1940.

75.104—Rev. Adventista. N.° 7 y 8. Abril de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A. 1940.

75.105—Rev. Almacenera. N.° 849 al 852. Febrero y marzo de 1940. Periódico. Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos. Buenos Aires, de 1940.

75.106—Rev. de Apicultura. N.° 194. 15 de abril de 1940. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, de 1940.

75.107—Rev. de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. N.° 212. Año XIX. Abril de 1940. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1940.

75.108—Rev. de la Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción "Acomac". N.° 48. Abril de 1940. Periódico. Asoc. Comerciantes en Materiales para Const. "Acomac". Buenos Aires, de 1940.

75.109—Rev. Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. N.° 441. Abril de 1940. Periódico. Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Buenos Aires, 1940.

75.110—Rev. del Colegio de Médicos. N.° 87. Año IX. Marzo de 1940. Periódico. Colegio de Médicos de la Cap. Federal Reg. Buenos Aires, de 1940.

75.111—Rev. de Jurisprudencia Argentina. N.° 83. Diciembre de 1939. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, de 1940.

75.112—Rev. del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 171 al 173. Enero a marzo de 1940. Periódico. Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, 1940.

75.113—Rev. Neurológica de Buenos Aires, N.° 1|3. Vol. 4. Julio a sepbre de 1939. Periódico. Vicente Dimitri. Buenos Aires, 1940.

75.114—Rev. Oficial de la Asociación de Farmacias. N.° 226. 31 de marzo de 1940. Periódico. Asociación de Farmacias. Buenos Aires, de 1940.

75.115—Rev. Of. del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A). N.° 775 y 776. Marzo de 1940. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.). Buenos Aires, de 1940.

75.116—Rev. del Suboficial. N.° 253. Marzo de 1940. Periódico. Centro de Instrucción de Infantería. Buenos Aires, 1940.

75.117—Rev. Técnica Argentina. N.° 8. Enero, febrero de 1940. Periódico. Asociación Argentina de Técnicos Industriales. Buenos Aires, de 1940.

75.118—Selección Contable. N.° 2. Tomo 7. Marzo de 1940. Periódico. Estudios Técnico Contables Serau. Buenos Aires, 1940.

75.119—Selecta. N.° 18, Abril de 1940. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, de 1940.

75.120—Sintonía. N.° ..., Marzo de 1940. Periódico. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, de 1940.

75.121—Tribuna. N.° 59(al 629. Marzo de 1940. Periódico. Soc. Anón. Editora "La Libertad" Avellaneda. (Pcia. Bs. As.), 1940.

75.122—Viator. N.° 409. Abril de 1940. Periódico. Centro Unión Viajantes. Buenos Aires, de 1940.

75.123—Vocaciones. N.° 20. Abril de 1940. Periódico. José María Feraud García. Tucumán, de 1940.

75.124—El rifle. Canción mexicana. Corrido, letra. Dos págs. Autor: E. M. Cortazar. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Bs. Aires, 22 de abril de 1940.

75.125—El rifle. Canción mexicana. Corrido, música. Dos págs. Autor: Lorenzo Barcelota. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 22 de abril de 1940.

75.126—Arriba la conga. Conga, música. Dos páginas. Autor: Rafael Hernández. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 23 de marzo de 1940.

75.127—Arriba la conga. Conga, letra. dos págs. Autor: Rafael Hernández. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 23 de marzo de 1940.

75.128—Amor que se va... Vals canción, música. Dos páginas. Autor: Alfonso Esparza Oteo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 6 de abril de 1940.

75.129—Amor que se va... Vals, canción, letra. Dos págs. Autor: Alfonso Esparza Oteo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 6 de abril de 1940.

75.130—Aquarela brasileira. Zamba, estilisado, música. Dos páginas. Autor: Ary Barroso. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Bs. As., 6 de abril de 1940.

75.131—Aquarela brasileira. Zamba. estilisado. Letra. Una página. Autor: Ary Barroso. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Bs. Aires, 6 de abri de 1940.

75.132—Hijos de la farándula. Traduc. del inglés. "Babes in Arms". Pelíc. cinematográfica. Productor: Metro Golwyn Mayer. Autor del argumento: Rodgers y Hart. Principales intérpretes: Mickey Rooney, Judy Garland y Charles Winninger. Culver City (California), 2 de diciembre de 1940. Buenos Aires, 1.° de mayo de 1940.

75.133—Obra inédita.

75.134—Catálogo 1940. Criadero Argentino de Plantas Agrícolas y Semillero Enrique Klein. 52 páginas. Autor y editor: Enrique Klein. Buenos Aires, Plá C. G. B. A. Abril de 1940.

75.135—Responsabilidades y Derechos de los Arquitectos. 256 páginas. Autor: Jorge Víctor Rivarola. Editor: Viau y C. Domingo. Buenos Aires, 1.° de abril de 1940.

75.136—Busco y no encuentro. Ranchera. Letra. Una página. Autor y editor: Eduardo Pérez y Guido A. Cantú. Rosario de Santa Fe, 15 de diciembre de 1939.

75.137—No sé cómo explicarte. Tango, letra. 1 pág. Autor y editor: Eduardo Pérez y Guido A. Cantú. Rosario de Santa Fe. 25 de noviembre de 1939.

75.138—Obra inédita.

75.139—Obra inédita.

75.140—¡Mentiras criollas!. Ranchera canción, música. Dos páginas. Autor y editor: Nicolás Donadío. Rosario de Santa Fe, 11 de abril de 1940.

75.141—Obra inédita.

75.142—Régimen legal de los servicios públicos de electricidad en la Provincia de Buenos Aires. 136 páginas. Autor: Rodolfo Bullrich. Editor: Jesús Menéndez. Buenos Aires, 17 de marzo de 1940.

75.143—Estudio de la representación sucesoria. 168 páginas. Autor: Pablo Saleme. Editor: Jesús Menéndez. Bs. As., 1939.

75.144—Ña Nicandra la brava. Ranchera, música. Dos páginas. Autor: Florencio Tapia. Editor: Carlos Trombini. Rosario, 15 abril de 1931.

75.145—Es tan grande tu cariño. Vals, sentimental, música. Dos páginas. Autor y editor: Florencio Tapia. Rosario, año 1935.

75.146—Gitana linda. Paso doble, música. Dos páginas. Autor y editor: Florencio Tapia. Rosario, 16 de marzo de 1936.

75.147—La pretenciosa. Ranchera, música. Dos págs. Autor y editor: Florencio Tapia. Rosario 10 de marzo de 1938.

75.148—De todo corazón. Vals canción, música. Dos páginas. Autor y editor: Florencio Tapia. Rosario, 20 de octubre de 1937.

75.149—Obra inédita.

75.150—Obra inédita.

75.151—La patria potestad. (Teatro). Drama en dos actos. 52 páginas. Autor: Luisa Noseda de Giotta. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 20 de abril de 1936.

75.152—El señor nadie. Comedia dramática en tres actos. 64 páginas. Autor: Luisa Noseda de Giotta. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 20 de abril de 1936.

75.153—El puente de la amitad. Comedia en tres actos. 57 páginas. Autor: Luisa Noseda de Giotta. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 20 de abril de 1936.

75.154—Hacia el registro civil. Comedia jocosa breve en tres actos. 30 páginas. Autor: Luisa Noseda de Giotta. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 20 de abril de 1936.

75.155—O'Higgins. El padre de la patria chilena. 82 páginas. Autor: Enrique Campos Menéndez. Editor: Kau. Buenos Aires, 1.° de abril de 1940.

75.156—Obra inédita.

75.157—Apuntes policiales. Año III. N.° 28. Marzo de 1940. Periódico. Nemesio Molina. Buenos Aires, de 1940.

75.158—Los problemas del alma. 160 páginas. Autor: Laugel. Traduc. de A. Conca. Editor: Editorial Tor. Bs. Aires, 27 de febrero de 1940.

75.159—Pláticas atenienses. 80 págs. Autor y editor: Juan Vázquez Cañas. Bs. As., 5 de marzo de 1940.

75.160—El match de medianoche. Le match de minuit). Novela. 80 páginas. Autor: P. Mac. Donald. Traduc. de Pedro Labrousse. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 3 de febrero de 1940.

75.161—El lobo azul. (The blue wolf). Novela. 80 páginas. Autor: Allan Luke. Traduc. de E. Retty. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 27 de febrero de 1940.

75.162—Revista Legislativa y Municipal de la República Argentina. Año XI. Abril de 1940. Periódico. Antonio Javier Ortiz. Buenos Aires, 1940.

75.163—Me quieres... Nena...? Rumba conga, música. Dos páginas. Autor Alfredo Barone. Editor: Casa Romano. Rosario. Prov. de Santa Fe. 5-4-1940.

75.164—Me quieres... Nena...? Rumba conga, letra. Una página. Autor: Enrique D'Errico. Editor: Casa Romano. Provincia de Santa Fe. 5-4-1940.

75.165—Amalia. Vals, música. Dos páginas. Autor y editor: Alex Schneider. Rosario, 25 de octubre de 1937.

75.167—La guapa. Ranchera, música. Dos páginas. Autor: Alex Schneider. Editor: Carlos Trombini. Rosario 1.° de octubre de 1937.

75.168—Canción de amor. Vals, música. Dos págs. Autor y editor: Alex Schneider. Rosario 25 de octubre de 1939.

75.169—Linda chacarera. Chacarera, música. Dos páginas. Autor y editor: Alex Schneider. Rosario, 15 de abril de 1937.

75.170—No manyas que vas pa' vieja. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: Alex Schneider. Rosario 19 de marzo de 1938.

75.171—Poda de fructificación de los árboles frutales. Obra de divulgación científica. 106 páginas. Autor: Francisco M. Croce. Editor: Dirección de Industrias y Fomento Agrícola. Mendoza, 8 de enero de 1940.

75.172—Obra inédita.

ABRIL 25

75.173—Obra inédita.

75.174—Lo que viento se llevó. Traduc. del inglés "Gone With The Wind. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Margaret Michell. Principales intérpretes: Clark Gable, Vivien Leigh, Leslie Howard y Olivia De Haviland. Culver City. California, 9 de diciembre de 1939. Buenos Aires, 30 de abril de 1940.

75.175—Obra inédita.

75.176—Obra inédita.

75.177—Obra inédita.

75.178—Obra inédita.

75.179—Curso y antología de literatura hispanoamericana y especialmente argentina. 4to. año de los colegios nacionales y liceos de señoritas. 797 páginas. Autor: Julio Noé. Editor: Angel Estrada & Cía. C. A. Buenos Aires, 10 de abril de 1940.

75.180—Estudios históricos literarios. 229 páginas. Autor: Juan María Gutiérrez. Editor: Angel Estrada. & Cía. S. A. Buenos Aires, 29 de marzo de 1940.

75.181—Cursos y Conferencias. Año VIII. N.° 9. Vol. XV. Diciembre de 1939. Periódico. Colegio Libre de Estudios Superiores. Buenos Aires, de 1940.

75.182—Obra inédita.

75.183—Obra inédita.

75.184—Dulce recuerdo. Vals. letra. 1 pág. Autor: Arturo Mariscal. Editor: Editorial Bini. Buenos Aires, 7 de abril de 1938.

75.185—Amigos Arolas. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: Juan P. Navarro y Arturo D. Frontini. Buenos Aires, 20 de abril de 1940.

75.186—Tus cartas de amor. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: Juan P. Navarro y Arturo D. Frontini. Buenos Aires, 20 de abril de 1940.

75.187—Obra inédita.

75.188—Gramática castellana. 188 páginas. Autor y editor: José Vicente Solá. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.

75.189—Carita e cielo. Zamba, canción, letra. Una página. Autor: Domingo Rosa. Editor: Casa Romano. Rosario (Pcia. de Santa Fe), 15 de abril de 1940.

75.190—Carita e cielo. Zamba, canción, música. Dos págs. Autor: Alfonso Carlino. Editor: Casa Romano. Rosario (Pcia. de Santa Fe). 15 de abril de 1940.

75.191—Muchachita de mi pago. Chacarera, letra. Una pág. Autor: Domingo Rosa. Editor: Casa Romano. (Pcia. de Santa Fe). 15 de abril de 1940.

75.192—Muchachita de mi pago. Chacarera, música. Una página. Autor: Alfonso Carlino. Editor: Casa Romano. Rosario (Pcia. de Santa Fe). 15 de abril de 1940.

75.193—Romance con lejanías. Una voz y piano, letras. 4 páginas. Autor: Mastronardi. Editor: Honorio Siccardi. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.

75.194—Canción para la abuela (canzone per la nonna). Música. Dos pá-

ginas. Autor y editor: H. Siccardi. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.
75.195—Canción para la abuela (canzone per la nonna). Letra. Dos páginas. Autor: Leonidas Barletta. Editor: Honorio Siccardi. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.
75.196—Romance con lejanías. Una voz para piano. Música. 4 páginas. Autor y editor: H. Siccardi. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.
75.197—Tres líricas para canto y piano. III. Música. Dos páginas. Autor y editor: José María Castro. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.
75.198—Tres líricas para canto y piano. II. Música. Dos páginas. Autor y editor: José María Castro. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.
75.199—Tres líricas para canto y piano I. Música. Dos páginas. Autor y editor: José María Castro. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.
75.200—El gallo arrogante y la gallina humilde. 6 fábulas. 2 págs. Autor: Jacobo Ficher. Editor: El autor. Bs. As., 15 de abril de 1940.
75.201—El sueño (il sogno). Para canto y piano. Música. Dos págs. Autor: José María Castro: Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 20 de abril de 1940.
75.202—Hernán Guerrero. Solicitación de seudónimo.
75.203—Obra inédita.
75.204—¿Me querés?... Todavía. Tango, música. Dos páginas. Autor: Hugo Depedri y Pedro A. Ciarallo. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.
75.205—Colegiala. Fox trot, música. 2 páginas. Autor: Hugo Depedri y Pedro A. Ciarallo. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.
75.206—Los Correntinos. Ranchera, música. Dos páginas. Autor: Hugo Depedri y Pedro A. Ciarallo. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 5 de abril de 1937.
75.207—Trámites administrativos.
70.950—A Pa'avra Lusa. Año I. N.º I. 25 de enero de 1940. Periódico. Eusebio Joao Martins. Buenos Aires, 1940.
70.869—Antúnez (yacaré). Tango, letra. Una pág. Autor y edito.: José G. Pendón. Buenos Aires, 22 de septiembre de 1939.
70.987—El Eco del Futalauquén. Año IX. N.º 434. 25 de noviembre de 1939. Periódico. Carlos Gago Viera. Esquel (Territorio del Chubut) 1940.
71.078—Montecarlo. Tango romanza. Música. Dos páginas. Autor y editor: L. Cambeiro y J. R. Moreno. Buenos Aires, 22 de enero de 1940.
71.124—Catalineta. Paso-doble, marcha, letra. Dos págs. Autor: Carlos Pecuoco. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 22 de enero de 1940.
71.162—Madrigal. Vals criollo. Letra. Una página. Autor: F. A. Lío. Editor: A. D. M. A. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1939.

ABRIL 26

75.208—Timón. Año I. N.º I. 25 de abril de 1940. Periódico. Pedro C. Rebello. Villa Lynch. F. C. C. B. A. 1940.
75.209—Lenguaje y literatura para la enseñanza primaria. 1er. grado inferior. 160 págs. Autor y editor: Luisa H. Martínez. Buenos Aires, 15 de marzo de 1940.
75.210—Lenguaje y literatura para la enseñanza primaria. 6to. grado. 160 páginas. Autor y editor: Luisa H. Martínez. Buenos Aires, 15 de marzo de 1940.
75.211—Lenguaje y literatura para la enseñanza primaria 5to. grado. 160 páginas. Autor y editor: Luisa H. Martínez. Buenos Aires, 15 de marzo de 1940.
75.212—Lenguaje y literatura para la enseñanza primaria. 4to. grado. 160 páginas. Autor y editor: Luisa H Martínez. Buenos Aires, 15 de marzo de 1940.
75.213—Lenguaje y literatura para la enseñanza primaria. 3er. grado. 160 páginas. Autor y editor: Luisa H. Martínez. Buenos Aires, 15 de marzo de 1940.
75.214—Lenguaje y literatura para la enseñanza primaria. 2do. grado. 160 páginas. Autor y editor: Luisa H. Martínez. Buenos Aires, 15 de marzo de 1940.
75.215—Lenguaje y literatura para la enseñanza primaria 1er. Gdo. Sup. 160 páginas. Autor y editor: Luisa H. Martínez. Buenos Aires, 15 de marzo de 1940.
75.216—Obra inédita.
75.217—El Chubut. Año XIX. Número 4598. 21 de febrero de 1940. Periódico. Est. Gráf. "El Chubut". Soc. Anón. Comodoro Rivadavia, 1940.
75.218—Obra inédita.
75.219—Obra inédita.
75.220—Obra inédita.
75.221—Obra inédita.
75.222—Obra inédita.
75.223—Obra inédita.
75.224—Las cardiopatías y el problema médico, social. 373 páginas. Autor: Luis González Sabathie. Editor: "El Ateneo". Rosario Diciembre 25 de 1939.
75.225—Temas de cardiología. Tomos I y II. 344 y 293 páginas. Autor: Luis González Sabathie. Editor: "El Ateneo". Rosario, 15 y 25 de diciembre de 1939.
75.226—Gone with the wind (lo que el viento se lleva). 475 páginas. Autor: Margaret Mitchell. Editor: Editorial Ercilla S. A. Santiago de Chile. Octubre de 1937.
75.227—Democracia. Año I. N.º I. 10 de abril de 1940. Periódico. Vicente Pappaterra. Orense, 1940.
75.228—Demasiado tarde. Tango, música. Dos págs. Autor: Francisco Próppoli. Editor: Vida Argentina. Buenos Aires, 11 de abril de 1940.
75.229—Demasiado tarde. Tango, letra. Una página. Autor: Horacio Delaménica. Editor: Vida Argentina. Buenos Aires, 11 de abril de 1940.
75.230—El sol uruguayo. Gato, música. Dos páginas. Autor: Antonio S. Moreno. Editor: Vida Argentina. Buenos Aires, 6 de abril de 1938.
75.231—El sol uruguayo. Gato, letra. Una página. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor: Vida Argentina. Buenos Aires, 6 de abril de 1938.
75.232—Amor y angustia. Vals, música. Dos páginas. Autor: Héctor Palacios. Editor: Vida Argentina. Buenos Aires, 6 de abril de 1938.
75.233—Amor y angustia. Vals, letra. Una pág. Autor: Leonardo Cerisola. Editor: Vida Argentina. Buenos Aires, 6 de abril de 1938.
75.234—Senderos. Año I. N.º 15. 17 Marzo de 1940. Periódico. Anselmo Eugenio Arcos. Rafaela (Santa Fe). 1940.
75.235—Obra inédita.
75.236—El Carbonero. Año XVII. N.º 172. Marzo de 1940. Periódico. Asociación Carboneros Minoristas. Buenos Aires, 1940.
75.237—Química del carbono. Ed. 1ra. 372 páginas. Autor: Pedro Ambiella. Editor: Ediciones "FVD" Bs. Aires, 10 de marzo de 1940.
75.238—Química inorgánica. 2da. Ed. 381 págs. Autor: Pedro Ambiella. Editor: Ediciones "FVD". Buenos Aires, 29 de noviembre de 1938.
75.239—Apuntes de anatomía y fisiología. 4to. año. 85 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Ediciones "FVD". Buenos Aires, 27 de marzo de 1940.
75.240—Apuntes de anatomía, fisiología e higiene. 5to. año. 88 páginas. Autor Anónimo. Editor: Ediciones "FVD". Buenos Aires, 27 de marzo de 1940.
75.241—Curso de literatura castellana adaptada a los programas vigentes 1ra. parte. Historia de la literatura 389 páginas. Autor: Tristán Valdaspe. Editor: Ediciones "FVD". Buenos Aires, 18 de marzo de 1940.
75.242—Obra inédita.
75.243—La Tribuna. Año XV. N.º 520. 25 de abril de 1940. Periódico. Juan Bautista García y Rogelio A. Geyaud. Morón (F. C. O.) 1940.
75.244—El pasado, el presente y el futuro del sistema panamericano de carreteras. 32 páginas. Autor: Pedro Barbé. Editor: Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1939.
75.245—Obra inédita.
75.246—A los niños de américa, alocución. 11 páginas. Autor y editor: Ofelia Mundani de Abásolo. Buenos Aires, 14 de abril de 1940.
75.247—Obra inédita.
75.248—Obra inédita.
75.249—Clisé. Año I. N.º 10. 14 de abril de 1940. Periódico. Victorio Justo Rondinelli. Campana (Buenos Aires), 1940.
75.250—Obra inédita.
75.251—Por qué se qudó soltero. Comedia dramática en tres actos. 96 págs. Autor: Agustín Remón. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Politeama Argentino de Buenos Aires, el día 17 de abril de 1940.
75.252—Acuarelas paraguayas. Relatos del Paraguay. 243 págs. Autor: Carlos Zubizarreta. Editor: Compañía Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 27 de febrero de 1940.
75.253—Derecho comercial, inclusive marítimo y quiebras. 245 páginas. Autor: Carlos C. Malagarriga. Editor: Cía Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 16 de marzo de 1940.
75.254—Declaración de reimpresión Art. 9 "in fine". D. R.
75.255—Obra inédita.
75.256—Lejana emoción. Vals, música. Dos páginas. Autor y editor: Alberto Proserpi. Buenos Aires, 25 de marzo de 1940.
75.257—Epocas pasadas. Milonga, música. Dos páginas. Autor y editor: Alberto Proserpi. Buenos Aires, 25 de marzo de 1940.
75.258—El pique. Tango milonga. música. Dos páginas. Autor y editor: Alberto Proserpi. Buenos Aires, 16 de abril de 1940.
75.259—Volver al ayer. Vals, música. Dos páginas. Autor y editor: Alberto Proserpi. Buenos Aires, 16 de abril de 1940.
75.260—Obra inédita.
75.261—Sugestiones para la estrategia ajedrecística. 98 páginas. Autor: Savielly G. Tartokower. Traduc. de Paulino Alles Monasterio. Buenos Aires, año 1931.
75.262—Obra inédita.
75.263—La Voce. Año XVIII. N.º 137. Abril de 1940. Periódico. Fernando Gualtieri. Buenos Aires, 1940.
75.264—X X X.

ABRIL 27

75.265—Obra inédita.
75.266—Obra inédita.
75.267—Una carta y una flor. Tango, letra. 1 pág. Autor: Francisco Bernardis. Buenos Aires, 26 de abril de 1940.
75.268—Ya estoy de vuelta. Tango canción, letra. Una pág. Autor: F. Bernardis. Editor: J. Feliu e hijos. Buenos Aires, septiembre de 1939
75.269—Obra inédita.
75.270—Obra inédita.
75.271—En boca cerrada. Ranchera. música. Dos páginas. Autor: Alfredo Zappettini. Editor: Editorial Musical Bini. Buenos Aires, Agosto de 1936.
75.272—Aquí estoy yo... Tango. música. Dos páginas. Autor: Alfredo Zappetini. Editor: Editorial Musi[illegible]. Buenos Aires, 27 de abril de 1940.
75.273—Mi amor no tiene fin. Vals música. Dos páginas. Autor: Alfredo Zappettini. Editor: [illegible]. Buenos Aires, Junio [illegible] 1933.
75.2[illegible]—[illegible] ca. Dos páginas. Autor: Alfredo Zappettini. Editor: Editorial Musical Bini. Buenos Aires, 27 de abril de [illegible]
75.275—¡No hay dos sin tres!. Ranchera, música. Dos páginas. Autor: Alfredo Zappettini. Buenos Aires, agosto de 1932.
75.276—Obra inédita.
75.277—Obra inédita.
75.278—Obra inédita.
75.279—Obra inédita.
75.280—Obra inédita.
75.281—Obra inédita.
75.282—Obra inédita.
75.283—Obra inédita.
75.284—Obra inédita.
75.285—Obra inédita.
75.286—Obra inédita.
75.287—Obra inédita.
75.288—Reg. Contrato.
75.289—Reg. Contrato.
75.290—Declaración reimpresión Art. 9 "in fine" D. R.
75.291—Declaración reimpresión Art. 9 "in fine" D. R.
75.292—Obra inédita.

ABRIL 29

75.293—Las nuevas substancias estrógenas sintéticas. 78 páginas. Anónima. Editor: Unifa. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, Abril de 1940.
75.294—Obra inédita.
75.295—Sueños felices (happy dreams), Fox-trot, letra. Una pág. Autor y editor: Enrique García y Ernesto de los Santos. Rosario, 11 de abril de 1940.
75.296—Amistad. Tango canción, letra. Una página. Autor: Alberto B. Cima. Editor: Dima. Buenos Aires, 26 de abril de 1940.
75.297—Amistad. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Alberto B. Cima. Editor: Dima. Buenos Aires, 26 de abril de 1940
75.298—La casa vacía. (The emply house). Novela. 80 págs. Autor: Francis D. Grierson. Traduc. de Pedro E. Labrousse. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 5 de marzo de 1940.
75.299—El cadáver del auto. (The corpse in the car). Novela. 80 páginas. Autor John Rhode. Traduc. de Elvira Relty. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 30 de enero de 1940.
75.300—El destino del hombre. 160 páginas. Autor: Juan Fiske. Traduc. de Marcelino A. Ortis. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 3 de febrero de 1940.
75.301—Falsificación y chantage. (The man with the jitters). Novela. 128 páginas. Autor: John G. Brandon. Traduc. de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 7 de marzo de 1940.
75.302—Sombras en el monasterio (The case of the bogus monk). Novela. 128 páginas. Autor: G. H. Teed Traduc. de Lonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 22 de febrero de 1940.
75.303—El origen de la vida. 160 págs. Autor: Ernesto Haeckel. Traduc. de A. Gregori. Buenos Aires, 5 de marzo de 1940.
75.304—Los asesinatos del cráneo de oro. (The gred skul mu ders). Novela. 80 páginas. Autor: Franq L. Packard. Traduc. de Jorge Durois. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 27 de febrero de 1940.
75.305—El picaflor. Milonga, letra. 1 página. Autor y editor: Nito Di Sipio. Buenos Aires, 20 de junio de 1938.
75.306—El picaflor. Milonga. música. Dos páginas. Autor y editor: Nito Di Sipio. Buenos Aires, 20 de junio de 1938.
75.307—Trám. administrativo.
75.308—Procesos inflamatorios. (Externa). 248 páginas. Autor y editor: Alberto Andrés Boratti. Rosario, 28 de febrero de 1940.
75.309—Obra inédita.
75.310—Obra inédita.
75.311—Obra inédita.
75.312—Dr. Pep (Para publicidad). Una hoja. Autor y editor: Guido

Buscaglia. Buenos Aires, 10 de octubre de 1939.

75.313—Obra inédita.

75.314—Obra inédita.

75.315—Obra inédita.

75.316—Esclavitud. 54 páginas. Autor: Cipriano V. Moreno. Editor: Julio César Moreno. Buenos Aires, 24 de Abril de 1940.

75.317—Boletín Oficial del Centro Almaceneros Minoristas. Año 2. N.° 19. Marzo de 1940. Periódico. Centro de Almaceneros Minoristas. Río Cuarto (Córdoba), 1940.

75.318—Obra inédita.

75.319—Obra inédita.

75.320—Mano santa. Tango canción, letra. Dos páginas. Autor: José Rial (h.). Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 26 de marzo de 1930.

75.321—Buena pilcha. Tango milonga, letra. Dos páginas. Autor: José Rial (hijo). Editor. Héctor M. Pirovano. Buenos Aires, 10 de enero de 1940.

75.322—El silbido. Milonga. Letra. Una pág. Autor: Francisco Brancatti. Editor: Gornatti Hnos., Buenos Aires, 22 de abril de 1940.

75.323—El silbido. Milonga. Música. Dos págs. Autor: Vicente Romeo. Editor: Gornatti Hnos., Buenos Aires, 22 de abril de 1940.

75.324—Corazoncito. (Ñafa). Tango milonga. Letra. Una pág. Autor: José Rial (Hijo). Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, enero de 1940.

75.325—Reverso humorístico de la tristeza criolla. 32 págs. Editor: Instituto Social. Universidad N. del Litoral. Santa Fe, 1.° de abril de 1940. Autor: Bernardo Canal Feijóo.

75.326—La matemática en la educación media. 264 págs. Autor: José Babini. Editor: Instituto Social. Universidad N. del Litoral. Santa Fe, 1.° de abril de 1940.

75.327—Bachillerato y formación juvenil. 264 págs. Autor: Juan Mantovani. Editor: Instituto Social. Universidad N. del Litoral. Santa Fe, 1.° de abril de 1940.

75.328—Función social del teatro. 24 págs. Autor: Antonio Cunill Cabanellas. Editor: Instituto Social. Universidad N. del Litoral, Santa Fe, 18 de diciembre de 1939.

75.329—El equilibrio de los poderes y la Constitución Nacional. 24 págs. Autor: Enrique Martínez P. z. Editor: Instituto Social. Universidad N. del Litoral. Santa Fe, 27 de noviembre de 1939.

75.330—El problema de la herencia. 32 págs. Autor: Ricardo Calatroni. Editor: Instituto Social, Universidad N. del Litoral, Santa Fe, 14 de agosto de 1939.

75.331—El analfabetismo en la República Argentina. Interpretación de sus estadísticas. 164 págs. Autor: Ernesto Nelson. Editor: Instituto Social Universidad N. del Litoral, Santa Fe, 2 de noviembre de 1939.

75.332—Obra inédita.

75.333—Obra inédita.

75.334—Reg. contrato.

75.335—Dejame ver al pibe. Tango. Letra. Dos págs. Autor: Angel Lamónaca. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 17 de abril de 1940.

75.336—Obra inédita.

75.337—Tramitación.

75.338—Obra inédita.

75.339—Obra inédita.

75.340—Obra inédita.

75.341—Obra inédita.

75.342—Rapsodia sentimental. Música. Dos págs. Autor: Eddie Kay. Dada a publicidad por medio de la ejecución musical en el salón "Príncipe George". Buenos Aires, 27 de abril de 1940.

75.343—La fiebre del Swing. Música. Dos págs. Autor: Eddie Kay. Dada a publicidad por medio de la ejecución musical en el salón "Príncipe George". Buenos Aires, 23 de abril de 1940.

75.344—Obra inédita.

75.345—Obra inédita.

75.346—Obra inédita.

75.347—El brillar de las estrellas. Vals. Música. Dos págs. Autor: Celestino Marmiroli. Editor: Secundino Manzano. Lincoln (Pcia. Bs. As.), 10-4-1940.

75.348—El brillar de las estrellas. Letra. Una pág. Autor: Juan Carlos Lunr. Editor: Secundino Manzano. Lincoln (Pcia. Bs. As.) 10-4-940.

75.349—Obra inédita.

75.350—Los principios caligráficos en la función jurídica de los siglos XVII y XVIII. 19 págs. Autor y editor: Angel de Luca. Buenos Aires, 25 de abril de 1940.

75.351—Deja correr la bola. Polka. Música. Dos págs. Autor y editor: Francisco Venrriei, Buenos Aires, 29 de mayo de 1940.

75.352—Ni la sombra soy! . . Tango canción. Letra. Una pág. Autor: Arturo D. Mariscal y Otello E. Elli. Editor: Ediciones Musical A. M. Y. A. P. A., Buenos Aires, 5 de abril de 1940.

75.353—Tengo el corazón lleno de amores. Canción. Música. Dos págs. Autor: George Andreani y Daniel French. Dada a publicid d por medio de la ejecución en el Teatro Cómico, de Buenos Aires. 27-IV-940.

75.354—Obra inédita.

75.355—Obra inédita.

75.356—Obra inédita.

75.357—Obra inédita.

75.358—Obra inédita.

75.359—Obra inédita.

75.360—Obra inédita.

ABRIL 30

75.361—Obra inédita.

75.362—Ideas claras y distintas. Síntesis cultural. 264 págs. Autor: Roque Ramírez. Editor: Editorial A. L. Deluchi. Avellaneda (Pcia. Bs. As.) 20 de marzo de 1940.

75.363—Obra inédita.

75.364—Obra inédita.

75.365—Normas. Año I. N.° 1. Marzo de 1940. Periódico. Liga de Empleados Ferroviarios, Buenos Aires, 1940.

75.366—Geografía económica. (3.ª ed.). 516 págs. Autor: Lorenzo Dagnino Pastore. Editor: F. Crespillo. Buenos Aires, 5-1-1940.

75.367—Geografía para II año de los colegios nacionales, liceo de señoritas, escuelas normales y comerciales. 397 págs. Autor: Lorenzo Dagnino Pastore. Editor: F. Crespillo. Buenos Aires, 28-2-1940.

75.368—Algebra. Correspondiente al 4.° año de los colegios nacionales. 306 págs. Autor: Felipe Anguita. Editor: F. Crespillo. Buenos Aires, 30-3-940.

75.369—Geografía para I.° año de los colegios nacionales, liceos de señoritas, escuelas normales y comerciales. 364 págs. Autor: Lorenzo Dagnino Pastore: Editor: F. Crespillo. Buenos Aires, 9 de marzo de 1940.

75.370—El auxiliar. Para 4to. grado. 416 págs. Autor: Antonia Torres. Editor: F. Crespillo. Buenos Aires, 16 de marzo de 1940.

75.371—Altar de amor. Ed. 5ta. 128 págs. Autor: Alvaro de las Casas. Editor: Kau. Buenos Aires, 30-4-940.

75.372—La fontana fría. Poesías. 40 págs. Autor: Alvaro de las Casas. Editor: Kau. Buenos Aires, 20-4-940.

75.373—Análisis cualitativo. (Parte 2da.). Cuaderno de estudio con cuestionario de examen. 58 págs. Autor y traductor: Anónimo. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, París, Madrid, La Habana, Londres, etc., año 1940.

75.374—El rapto de tierra santa. (The rate of Palestine). 279 págs. Autor: Williams B. Ziff. Traduc. de J. H. Patrosso. Editor: Biblioteca Oriente. Buenos Aires. Abril de 1940.

75.375—Obra inédita.

75.376—Obra inédita.

75.377—Obra inédita.

75.378—Que tienen tus miradas?. Canción-bolero. Música. Dos págs. Autor y editor: Ricardo Fabregas. Buenos Aires, 11 de abril de 1940.

75.379—Unas cartas y una flor. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Ricardo Legarreta y Antonio Botalla. Buenos Aires, 26 de abril de 1940.

75.380—Obra inédita.

75.381—Rev. Argentina de Vialidad. Año II. N.° 16. Abril de 1940. Periódico. Francisco Tavernese. Buenos Aires, 1940.

75.382—Obra inédita.

75.383—Manual de economía política. 156 págs. Autor y editor: Mario Alberto Cichero y Rafael V. Portela Barilatti. Buenos Aires, 6 de abril de 1940.

75.384—Obra inédita.

75.385—Reg. contrato.

75.386—Reafirmación. Año I. N.° 1. 20 de Abril de 1940. Periódico. César Albistur Villegas. Buenos Aires, 1940.

75.387—Obra inédita.

75.388—A Mendoza. Vals. Música. Dos págs. Autor y editor: Olga Bigliotti. Buenos Aires, 29 de abril de 1940.

75.389—A Mendoza. Vals. Letra. Una pág. Autor y editor: Olga Bigliotti. Buenos Aires, 29 de abril de 1940.

75.390—Obra inédita.

MAYO 3

75.391—Strilbena. Folleto de propaganda. 8 págs. Anónimo. Editor: Unita Soc. de Resp. Ltda., Buenos Aires, 30 de abril de 1940.

75.392—Obra inédita.

75.393—Obra inédita.

75.394—Minué. (Boccherini). Letra. 3 págs. Versión coral y editor: Armando Schiuma. Buenos Aires, 1940.

75.395—Mi amada. (Beethoven). Letra. Dos págs. Versión coral y editor: Armando Schiuma. Buenos Aires, 1940.

75.396—Primavera!. (Cuentos del bosque de Viena). Letra. 4 págs. Versión coral y editor: Armando Schiuma. Buenos Aires, 1940.

75.397—Pericón por María. (Antonio Podestá). Letra. 6 págs. Versión coral y editor: Armando Schiuma. Buenos Aires, 1940.

75.398—Vibra el clarín. (Schubert). Marcha militar. Letra. 4 págs. Versión coral y editor: Armando Schiuma. Buenos Aires, 1940.

75.399—Obra inédita.

75.400—Curso de química biológica. 567 págs. Autor: V. Deulofeu y A. D. Marenzi. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 1.° de marzo de 1940.

75.401—Tardes del Polo Norte. Americán. Fox-trot. Música. Dos págs. Autor Gaetano De Dominicis. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 22 de abril de 1940.

75.402—Obra inédita.

75.403—A Patria. N.° 3. Abril de 1940. Periódico. José Augusto Alves. Buenos Aires, 1940.

75.404—La Acción. Nros. 10 al 13. Abril de 1940. Periódico. Obdulio Hernández Castro. Gral. Paz (Pcia. Bs. As.), 1940.

75.405—Agencia Mensual del Ganadero. N.° 9. Mayo de 1940. Periódico. Salaberry, Bercetche & Cía. S. A., Buenos Aires, 1940.

75.406—Ahora. Nros. 499 al 507. Abril de 1940. Periódico. Ahora S. A., Buenos Aires, 1940.

75.407—Anales de la Sociedad Científica Argentina. Nros. 3 al 6. del tomo 128. Septiembre a diciembre de 1939. Periódico. Sociedad Científica Argentina. Buenos Aires, 1940.

75.408—Apartamentos. N.° 16. 30 de marzo de 1940. Periódico. Ramón R. Vázquez. Buenos Aires, 1940.

75.409—Argentina. N.° 54. Abril de 1940. Periódico. José Kondratowicz y Boleslao Lasecki. Buenos Aires 1940.

75.410—El Auto Argentino. N.° 340. Abril de 1940. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1940.

75.411—Cabna. N.° 26. Abril de 1940. Periódico. Club Atlético Banco de la Nación Argentina. Buenos Aires, 1940.

75.412—Cámera Di Commercio Italiana Di Buenos Aires. N.° 3. Marzo de 1940. Periódico. Cámera di Commercio Italiana di Buenos Aires. Bs. As. 1940.

75.413—El Comercio y la Industria. N.° 7. 15 de abril de 1940. Periódico. Cámara Comercial e Industrial de Tandil. Tandil, F. C. S., 1940.

75.414—Comercio e Industria. N.° 2. Febrero de 1940. Periódico. Jorge L. Pomiró. Buenos Aires, 1940.

75.415—Como Seré Sano. N.° 6800. Abril de 1940. Periódico. Editorial de la Misión "La Verdad Presente", San Nicolás, F. C. C. A., 1940.

75.416—Crisol. Nros. 2423 al 2494. Enero a marzo de 1940. Periódico. Enrique P. Osés. Buenos Aires, 1940.

75.417—Bienvenida (Ahla U Lahla). N.° 4. Abril de 1940. Periódico. Gabriel Crabouki. Buenos Aires, 1940.

75.418—Bol. Matemático. Nros. 3 y 4. Abril de 1940. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1940.

75.419—Bol. Of. de la Acción Católica Argentina. Nros. 215 y 216. 1.° y 15 de Abril de 1940. Periódico. Junta Central. Buenos Aires, 1940.

75.420—Bol. Semanal Agropecuario. Nros. 34 al 37. Abril de 1940. Periódico. Salaberry, Bercetche & Cía. S. A., Buenos Aires, 1940.

75.421—Delta. Nros. 161-162. Abril de 1940. Periódico. Rosalía K. de Mikler. Buenos Aires, 1940.

75.422—Der Bund. N.° 4. Abril de 1940. Periódico. Unión Germánica en la Argentina. Buenos Aires, 1940.

75.423—Di Presse. Nros. 8330 al 8358. Enero de 1940. Periódico. Sociedad Colectiva "Di Presse", Buenos Aires, 1940.

75.424—Di Presse. Nros. 8359 al 8389. Periódico. Marzo de 1940. Sociedad Colectiva "Di Presse", Buenos Aires, 1940.

75.425—El Diario Español. Nros. 22.336 al 22.365. Abril de 1940. Periódico. Soc. Anón. El Diario Español, Buenos Aires, 1940.

75.426—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). Nros. 7735 al 7759. Abril de 1940. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1940.

75.427—Diario de Licitaciones. Nros. 5027 al 5056. Marzo de 1940. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1940.

75.428—El Diario Siriolibanés. Nros. 3296 al 3318. Marzo de 1940. Periódico. Emilio Constantino. Buenos Aires, 1940.

75.429—Ecos de mis Colegios. N.° 53. Marzo y abril de 1940. Periódico. Instituto Incorp. Religiosas de San José. Buenos Aires, 1940.

75.430—Esnea. Nros. 1092 al 1095. Año XXVI. Abril de 1940. Periódico. Ricardo González Marana. Buenos Aires, 1940.

75.431—El Imparcial. Nros. 2511 al 2518. Abril de 1940. Periódico. Francisco Marquié. Gral. Belgrano (Pcia. Bs. As.), 1940.

75.432—La Industria Cervecera. Nros. 109 y 110. Marzo y abril de 1940. Periódico. Marcos Ghislanzoni. Buenos Aires, 1940.

75.433—Fichero Médico Terapéutico. N.° 6. Enero y febrero de 1940. Periódico. Instituto de Terapéutica. Buenos Aires, 1940.

75.434—El Fígaro. N.° 424. Año XXI. Abril de 1940. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1940.

75.435—La Hojita. N.° 292. Abril de 1940. Periódico. Fermín A. Velázquez. La Plata (Pcia. Bs. As.), 1940.

75.436—La Gaceta. Nros. 10347 al 10377. Marzo de 1940. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1940.

75.437—Gutenberg. Nros. 15 y 16. Marzo y abril de 1940. Periódico. Sociedad Tipográfica Bonaerense. Buenos Aires, 1940.

75.438—El Joven Misionero. N.° 159. Abril de 1940. Periódico. Asociación Cultural Esdeva. Buenos Aires, 1940.

75.439—La Luz (Cbitlo). Nros. 214 al 217. Abril de 1940. Periódico. Adam Pluchawka. Buenos Aires, 1940.

75.440—Motociclismo. N.° 256. Marzo de 1940. Periódico. Club Motociclista Nativo. Buenos Aires, 1940.

75.441—Marcas e Inventos. N.° 68.

Marzo de 1940. Periódico. Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1940.

75.442—Nosotros. Nros. 48 y 49. Marzo y abril de 1940. Periódico. Alfredo A. Bianchi y Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1940.

75.443—La Nueva Provincia. Nros. 14445 al 14474. Abril de 1940. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca, (Pcia. Bs. As.), 1940.

75.444—El Orden. Nros. 17 al 52. Enero a marzo de 1940. Periódico. Soc. Anón. "El Orden". Colón (E. Ríos), 1940.

75.445—Pif - Paf. Nros. 27 al 30. Marzo de 1940. Periódico. Editorial Tor. Buenos Aires, 1940.

75.446—Patentes y Marcas. N.° 3. Año XLI. Marzo de 1940. Periódico. Obligado & Cía. Ltda., Buenos Aires, 1940.

75.447—La Prensa. Nros. 25.590 al 25.619. Abril de 1940. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1940.

75.448—Presente. Nros. 1.° al 11. Noviembre de 1938 a marzo de 1940. Periódico. Patronato de Leprosos. Buenos Aires, 1940.

75.449—La Producción. Nros. 1340 al 1343. Abril de 1940. Periódico. Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1940.

75.450—Radio Magazine. Nros. 117 al 118. Abril de 1940. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1940.

75.451—Rev. de Jurisprudencia Argentina. N.° 84. Enero de 1940. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina S. A., Buenos Aires, 1940.

75.452—Rivadavia. Nros. 6 al 10. 9 de Abril de 1940. Periódico. Colegio Mercantil "Rivadavia", Salliqueló, 1940.

75.453—Stella Maris. N.° 127. Año X. Abril de 1940. Periódico. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1940.

75.454—Sugestiones Oportunas. Abril de 1940. Periódico. Ferrocarril del Sud. Cinco Saltos. Terr. Río Negro. 1940.

75.455—La Voz del Marino. N.° 157. Abril de 1940. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1940.

75.456—Obra inédita.

75.457—Tirifilo. Tango canción. Letra. Una pág. Autor: Alfredo Alberto Gallipoli. Editor: Casa José Francomano. Buenos Aires, septiembre de 1926.

75.458—Peinate con gomina. Tango. Letra. Una pág. Autor: Alfredo A. Gallipoli. Editor: José Schnaider. Buenos Aires, septiembre de 1926.

75.459—Obra inédita.

75.460—Rama sin flor. Zamba. Del folklore norteño. Tomada en Jujuy y armonizada. 3 págs. Autor: Carmen Rosa Bertres de Alvarez. Editor: la autora. Buenos Aires, 1940.

75.461—Nachrichtendienst "B". N.° 6. 12 de Abril de 1940. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1940.

75.462—Nachrichtendienst "A" N.° 19 26 de Abril de 1940. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1940.

75.463—Estampita de la calle Tango-canción. Música. Dos págs. Autor Alfonso Lacueva. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 5 de enero de 1940.

75.464—Estampita de la calle. Tango-canción. Letra. Una pág. Autor: Francisco Laino. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 5 de enero de 1940.

75.465—Incertidumbre. Tango Música. Dos págs. Autor Antonio Sureda. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de febrero de 1940.

75.466—Incertidumbre. Tango. Letra. Una pág. Autor Juan B. Junquet. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de febrero de 1940.

75.467—Gorrión. Vals. Música. Dos págs. Autor: Antonio Sureda. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de febrero de 1940.

75.468—Gorrión. Vals. Letra. Una pág. Autor: Gerónimo Sureda. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de febrero de 1940.

75.469—Milongón de mi flor. Milonga. Música. Dos págs. Autor: J. Vázquez Vigo. Editor. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 30 de enero de 1940.

75.470—Milongón de mi flor. Milonga. Letra. Una pág Autor: Carlos Pesce. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 30 de enero de 1940.

75.471—Mensaje Semanal del Disco. Año III. N.° 84. Abril de 1940. Periódico. Casa América S. A. Comercial. Buenos Aires, 1940.

75.472—Obra inédita.
75.473—Obra inédita.
75.474—Obra inédita.
75.475—Obra iéndita.
75.476—Obra inédita.
75.477—Obra inédita.
75.478—Obra inédita.
75.479—Obra inédita.
75.480—Obra inédita.

75.481—Sabes hermano. Tango. Música. Dos págs. Autor: Juan C. Cantón. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.

75.482—Mujer sin corazón. Tango. Música. Dos págs. Autor: Arturo D. Frontini. Editor: Balerio & Bonini. Buenos Aires, año 1934.

75.483—Las pequeñas niñeritas. Ronda juego para grados infantiles. Música. 4 págs. Autor: María Elena L. Sofía. Editor: G. Ricordi & Cía., Buenos Aires, 22 de abril de 1940.

75.484—Las pequeñas niñeritas. Ronda, juego para grados infantiles. Letra. 4 págs Autor: Juan Ferrés Villalonga. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 22 de abril de 1940.

75.485—Obra inédita.
75.486—Obra inédita.
75.487—Obra inédita.
75.488—Obra inédita.
75.489—Obra inédita.
75.490—Obra inédita.
75.491—Obra inédita.
75.492—Obra inédita.

75.493—Reflejos. Año I. N.° 98. 25 de Abril de 1940. Periódico. Esteban Peñaranda, Mendoza, 1940.

75.494—Obra inédita.
75.495—Obra inédita.
75.496—Obra inédita.
75.497—Obra inédita.

75.498—El gusto que es mi gusto. Gato. Música. Dos págs. Autor y editor: Aníbal Lucero (Los Serranos), Buenos Aires, 3-8-939

75.499—Ante Dios y por vos. Zamba. Música. Dos págs. Autor y editor: Aníbal Lucero (Los Serranos), Buenos Aires, 5-4-1940.

75.500—Cuentos de la tierra. 210 págs. Autor: Emilia Pardo Bazán. Editor: Emece Editores. Buenos Aires, mayo de 1940.

75.501—Rojo farol amante. Poesías. 105 págs. Autor: Rafael Dieste. Editor: Emece Editores, Buenos Aires, mayo de 1940.

75.502—Obra inédita.
75.503—Obra inédita.

MAYO 4

75.504—Obra inédita.
75.505—Obra inédita.

75.506—La vida privada de Robespierre. Biografía. 228 págs. Autor: Bernard Nabonne. Traduc. de Zulma Núñez. Editor: Librería Hachette S. A., Buenos Aires, 15 de mayo de 1940.

75.507—Obra inédita.
75.508—Obra inédita.
75.509—Reg. contrato.

75.510—El problema quirúrgico del cáncer mamario. 188 págs. Autor: Alberto Baraldi. Editor: Librería "El Ateneo", Buenos Aires, junio de 1939.

75.511—Reg. contratos.
75.512—Reg. contratos.
75.513—Obra inédita.
75.514—Obra inédita.
75.515—Obra inédita.
75.516—Obra inédita.
75.517—Obra inédita.

75.518—Estela lírica. Versos. 78 págs. Autor y editor: Arturo Giménez Pastor. Buenos Aires, 15 de junio de 1938

MAYO 6

75.519—Curso de psicología. 64 págs. Autor: Jordán B. Genta. Editor: Editorial Kapelusz & Cía., Buenos Aires, 3-5-1940.

75.520—Sin hogar. Tango. Letra. Una pág. Autor y editor: Alfredo A. Caruso y Marcos Del Mar. Buenos Aires 5-4-940.

75.521—Obra inédita.

75.522—Zorzal. Milonga. Música. Dos págs. Autor: Dorita Zárate. Editor: Editorial Musical Vida Argentina. Buenos Aires, 6 de mayo de 1940.

75.523—Zorzal. Milonga. Letra. Una pág. Autor: Dorita Zárate. Editor: Editorial Musical Vida Argentina. Buenos Aires, 6 de mayo de 1940.

75.524—Dolor de ausencia. Tango. Música. Dos págs. Autor: Dorita Zárate. Editor: Editorial Musical Vida Argentina. Buenos Aires, 6 de mayo de 1940.

75.525—Dolor de ausencia. Tango. Letra. Una pág. Autor: Dorita Zárate. Editor: Editorial Musical Vida Argentina. Buenos Aires, 6 de mayo de 1940.

75.526—Obra inédita.

75.527—Curso de química industrial. Primera parte. 206 págs. Autor: Carlos Gini Lacorte. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.

75.528—Milagros en venta. Traduc. del inglés "Miracles For Sale". Pelíc. cinemat. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Clayton Rawson. Principales intérpretes: Robert Young. Florence Rice y Frank Craven. Culver City. California (EE. UU.), 28 de julio de 1939. Rosario, 18 de abril de 1940.

75.529—Serie gaucha. De la película "Nuestra Tierra de Paz". (A la manera popular), 22 págs. Autor: A. Gutiérrez del Barrio. Editor: J. Feliu Hijos. Buenos Aires, 3 de mayo 1940.

75.530—Las flores de durazno. Vals. Música. Dos págs. Autor: José Kumok. Dada a publicidad por medio de la ejecución musical en el Teatro Casino de Buenos Aires, el día 26 de abril de 1940.

75.531—De los barrios o cantores de barrio. Canción. Música. Dos págs. Autor: José Kumok. Dada a publicidad por medio de la ejecución musical en el Teatro Maipo, de Buenos Aires, el día 21 de marzo de 1940.

75.532—Quartier reserve. (Casa blanca). Ballet. Música. Dos págs. Autor: José Kumok. Dada a publicidad por medio de la ejecución musical en el Teatro Maipo de Buenos Aires, el día 21 de marzo de 1940.

75.533—Esperanza. (Visión). Canción. Música. Dos págs. Autor: José Kumok. Dada a publicidad por medio de la ejecución musical en el Teatro Maipo, de Buenos Aires, el día 21 de marzo de 1940.

75.534—Doliente juventud. Tango, canción. Letra. Una pág. Autor y editor: Carlos N. Faenza. Rosario (Santa Fe), 1.° de mayo de 1940.

75.535—La coquetona. Ranchera. Letra. Una pág. Autor y editor: Carlos N. Faenza. Rosario (Santa Fe), 25 de mayo de 1935.

75.536—Obra inédita.
75.537—Obra inédita.
75.538—Obra inédita.
75.539—Obra inédita.
75.540—Obra inédita.
75.541—Obra inédita.
75.542—Obra inédita.

75.543—Educación física. 18 láminas. Anónimo. Editor: C. Della Penna & Cía. Buenos Aires, 23 de abril de 1940.

75.544—Hogareñas. Año I. N.° 1. Mayo de 1940. Periódico. Manuel Moledo. Buenos Aires, 1940.

75.545—Obra inédita.
75.546—Obra inédita.

75.547—Cuando quieras quererme. Bolero rumba. Música. Dos págs. Autor: Julio del Puerto. Editor: Editorial "Jazz Tango", Buenos Aires, 24 de abril, 1940.

75.548—Cuando quieras quererme. Bolero rumba. Letra. Dos págs. Autor: Julio Albano. Editor: Editorial "Jazz Tango", Buenos Aires, 24 de abril, 1940.

75.549—Eran dos corazones. Tango. Música. Dos págs. Autor: O. Roma. Editor: Editorial "Jazz Tango", Buenos Aires, 24-4-940.

75.550—Eran dos corazones. Tango. Letra. Una pág. Autor: H. Gagliardi. Editor: Editorial "Jazz Tango", Buenos Aires, 24-4-940.

75.551—No juegues con el amor. Canción. Letra. Una pág. Autor: Enrique Cadícamo. Editor: Editorial "Jazz Tango", Buenos Aires, 26-1-940.

75.552—No juegues con el amor. Canción. Música. Dos págs. Autor: Miguel M. Taffuri y Domingo Derisi Editor: Editorial "Jazz Tango", Buenos Aires, 26-1-940.

75.553—La criolla. Milonga. Letra. Una pág. Autor: S. Rodríguez. Editor: Editorial "Jazz Tango", Buenos Aires, 24-4-1940.

75.554—La criolla. Milonga. Música. Dos págs. Autor: A. Mauceri. Editor: Editorial "Jazz Tango", Buenos Aires, 24-4-1940.

75.555—Burbujas sentimentales. Tango, canción. Letra. Una pág. Autor: Macario Alvarez. Editor: "Jazz Tango", Buenos Aires, 24-4-1940.

75.556—Burbujas sentimentales. Tango, canción. Música. Dos págs. Autor: Macario Alvarez. Editor: "Jazz Tango", Buenos Aires, 24-4-1940.

75.557—Obra inédita.

75.558—Historia moderna. Edad Media, moderna y contemporánea. 4ta. Ed. 766 págs. Autor: B. Sarthou y J. B. Lafont. Editor: Ediciones FVD. Buenos Aires. Marzo de 1940.

75.559—Historia de la civilización. 3ra. edición. 1014 págs. Autor: B. Sarthou y G. Mourié. Editor: Ediciones FVD. Buenos Aires, Marzo de 1940.

75.560—Historia antigua. Oriente, Grecia y Roma. 5ta. Ed. 555 págs. Autor: B. Sarthou. Editor: Ediciones FVD., Buenos Aires, Marzo de 1939.

75.561—Obra inédita.
75.562—Obra inédita.
75.563—Obra inédita.
75.564—Obra inédita.
75.565—Obra inédita.
75.566—Obra inédita.
75.567—Obra inédita.
75.568—Obra inédita.

75.569—Dama de compañía. Pelíc. cinematográfica. Productor: Cinematográfica Argentina, Sociedad Anónima Comercial. Autor del argumento: Alberto de Zavalía Domínguez, Gregorio Martínez Sierra y Luis Elizalde. Principales intérpretes: Olinda Bozán, Delia Garcés, Elsa O'Connor, Esteban Serrador, Nury Montsé, Aída Alberti, Juana Sujo, H. Quintanilla. Buenos Aires, 8 de mayo de 1940.

75.570—Obra inédita.

75.571—Estrella azúl. Fox-trot. Música. Dos págs. Autor: José G. Pendón. Editor: Gornatti Hnos., Buenos Aires, 24 de abril de 1940.
75.572—Cerrazón, Tango canción. Música. Dos págs. Autor: Juan Larenza. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires 3-V-1940.
75.573—Cerrazón. Tango canción. Letra. Una pág. Autor: Alfredo Navarrine. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 3-V-1940.
75.574—Achalay!. Bailecito. Música. Dos págs. Autor: Dorita Zárate. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 3-V-1940.
75.575—Achalay!. Bailecito. Letra. Dos págs. Autor: Maruja Pacheco Huergo. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 3-V-940.
75.576—La cordobesita. Chacarera. Música. Dos págs. Autor: Alejandro Carrizo. Editor: El autor, Buenos Aires, 9 de abril de 1940.
75.577—Obra inédita.
75.578—Tus ojos. Rumba. Letra. Una pág. Autor y editor: Fernando Greppi. Rosario, 21 de abril de 1940.
75.579— Llorarte para qué? Tango. Letra. Una pág. Autor y editor: Fernando Greppi. Rosario, 21 de abril de 1940.
75.580—Encontré una moneda de cobre. Fox-trot. Letra. Una pág. Autor y editor: Fernando Greppi. Rosario (Santa Fe), 7 de abril de 1940.
75.581—Encontré una moneda de cobre. Fox-trot. Música. Dos págs. Autor y editor: José Maenza. Rosario (Santa Fe), 7 de abril de 1940.
75.582—Obra inédita.
75.583—Obra inédita.
75.584—Obra inédita.
75.585—Obra inédita.
75.586—El bagual. Gato. Música. Una pág. Autor y editor: Mario Giroldi Buenos Aires, 1-5-940.
75.587—Carita morena. Bailecito. Música. Una pág. Autor y editor: Mario Giroldi. Buenos Aires, 1-5-940.
75.588—Carita morena. Bailecito. Letra Una pág. Autor y editor: Mario Giroldi. Buenos Aires, 1-5-940.
75.589—El Rejucilo. Gato. Música. Una pág. Autor y editor: Mario Giroldi. Buenos Aires, 6-4-940.
75.590—La puneña. Zamba. Letra. Una pág. Autor y editor: Mario Giroldi, Buenos Aires, 6-4-940.
75.591—La puneña. Zamba. Música. Una pág. Autor y editor: Mario Giroldi, Buenos Aires, 6-4-940.
75.592—Alegría de leer. Libro de lectura 4.°, 252 pág. Autor: Evangelista Quintana R. y Susana de Quintana. Editor: Casa Jacobo Peuser Ltda. Colombia, 4 de marzo de 1940.
75.593—Alegría de leer. Libro de lectura 3ro. 120 págs. Autor: Evangelista Quintana R. y Susana de Quintana. Editor: Casa Jacobo Peuser Ltda. Colombia, 4 de marzo de 1940.
75.594—Alegría de leer. Libro de lectura 2do. 72 págs. Autor: Evangelista Quintana R. y Susana de Quintana. Editor: Casa Jocobo Peuser Ltda. Colombia, 2 de febrero de 1940.
75.595—Obra inédita.
75.596—Obra inédita.
75.597—Rodando. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Nicolás Locuratolo. Buenos Aires, 3-5-1940.
75.598—Obra inédita.
75.599—Obra inédita.
75.600—Obra inédita.
75.601—Obra inédita.
75.602—Obra inédita.
75.603—Obra inédita.
75.604—Obra inédita.
75.605—Obra inédita.
75.606—Obra inédita.
75.607—Obra inédita.
75.608—Obra inédita.
75.609—Obra inédita.
75.610—Mi viejo amor. Tango. Letra. Una pág. Autor y editor: Victorino Velázquez. Buenos Aires, 5 de agosto de 1939.
75.611—Vivir. Tango. Letra. Una pág. Autor y editor: Victorino Velázquez Buenos Aires, 30-12-1938.
75.612—Emvain. Tango. Letra. Una pág. Autor y editor: Victorino Velázquez. Buenos Aires, 16-12-1939.
75.613—Historia Argentina. 6 láminas. Anónimo. Editor: C. Della Penna & Cía. Buenos Aires, 23 de septiembre de 1939.

e.3 jun.-v.13 jun.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Disposición archivando la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Zapala, territorio Nacional del Neuquén, expediente N.° 188.860-39.

"Buenos Aires, Mayo 14 de 1940. — Atento a lo informado precedentemente y teniendo en cuenta que el recurrente no ha entregado las publicaciones ordenadas, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo.: Tomás M. Ezcurra Director". — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 188.221-1939.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Enrique Armando de Loredo, argentino, soltero, de 24 años de edad, empleado, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número 833, 2.° piso, respetuosamente expongo: Que, deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno de propiedad fiscal, que no está labrado, ni cercado, ni cultivado, en el Territorio Nacional del Neuquén, solicito permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse así: Desde el esquinero Nord Este, lote 12, fracción D, Sección XXXI, se miden dos mil metros al Este; desde aquí cinco mil metros al Sud; desde aquí cinco mil metros al Oeste; desde aquí cuatro mil metros al Norte y desde aquí tres mil metros al Este, cerrándose un rectángulo de dos mil hectáreas. — Haré trabajar cuatro hombres, por lo menos, con palas, picos, carretillas y otros elementos usuales en esta clase de exploraciones. — Es justicia. — Fdo.: Enrique A. de Loredo. — Recibido en mi Oficina hoy treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las once horas treinta y un minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Octubre 3|1939. — Dándose por constituído el domicilio legal del recurrente en la calle Carlos Pellegrini 833, piso 2.°, Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad de don Cosme Massini Ezcurra, domiciliado en la calle San Martín... gento Cabral N.° 864, Capital Federal. — La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Deberá respetar los derechos derivados de la mina "La Niña". — En estas condiciones, corresponde: 1.°) Ordenar el registro y las publicaciones. — 2.°) Notificar a don Cosme Massini Ezcurra en su carácter de propietario del terreno. — Marzo 28 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 13 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Enrique Armando de Loredo, bajo el N.° 2193, folio 290 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.1.° jun.-N.° 4207-v.11 jun.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 6 de Junio de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	13.50	17.—
E. Unidos . . .	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania . . .	136.36	171.72
Suiza	75.32	94.85

Banco Central de la República Argentina

BALANCE AL 31 DE MAYO DE 1940

ACTIVO	m$n.
Oro en el País	1.224.417.645.96
Oro en el País, Ampliación del Fondo de Divisas / Oro y Divisas, Corresponsales en el Exterior	182.524.650.46
Compradores a término de divisas	20.020.086.28
Moneda subsidiaria	31.743.950.32
Bono de garantía	118.883.755.44
Bonos consolidados del Tesoro Nacional	395.816.373.—
Valores Nacionales — Art. 34 — Ley N.° 12.155	51.530.478.51
Documentos redescontados	100.956.23
Inmuebles	1.—
Intereses, comisiones y gastos	4.382.980.90
Diversos	1.160.892.37
	2.030.581.770.47
Cuentas de Orden	681.233.964.01
	2.711.815.734.48
PASIVO	
Capital suscripto	20.000.000.—
Fondo de reserva general	6.354.792.81
Reserva especial de previsión	2.500.000.—
Reserva especial por bonos consolidados	17.273.693.94
Reserva especial para ampliación de local y contingencias	1.500.000.—
Divisas vendidas a término	20.020.086.28
Billetes en circulación	1.185.054.140.—
Cuentas corrientes bancarias	422.644.068.46
Cuentas corrientes oficiales	149.627.297.32
Cuentas corrientes varias	2.708.952.59
Certificados de participación en bonos consolidados del Tesoro Nacional	197.200.000.—
Recursos	2.984.419.52
Diversos	2.714.319.55
	2.030.581.770.47
Cuentas de Orden	681.233.964.01
	2.711.815.734.48

o|o DE GARANTIA EN ORO Y DIVISAS, CON RESPECTO A:

Billetes emitidos en circulación	118,72
Billetes emitidos en circulación y Oblig. a la vista	79,89

(Ley N.° 12.155 — Art. 39)

Ernesto Bosch, presidente. — Carlos C. Beckmann, contador. — Raúl Prebisch, gerente general.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

(O.-42)

Llámase a licitación pública para el día 27 de junio de 1940, a las 15 horas, para la provisión y ajuste de la carpintería metálica, destinada al pabellón "Cobo", del Hospital Rivadavia, Las Heras 2800, Capital. — Para bases de licitación, informes, etc., ocurrir Oficina N.° 5 Reconquista 269, Capital, de 13 a 17 horas. — La Comisión de Obras.

e.7 jun.-L-937-v.12 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación:

Licitación privada N.° 137. **Ramo:** Textos de estudio; apertura de las propuestas, para el día 10 de junio a las 15 horas.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1940. — — Luis Ricci, Director de Administración.

e.7 jun.-L-952-v.10 jun.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a licitación:

Licitación privada número 138. Ramo: Materiales de construcción, ferretería sanitarios y electricidad; apertura de las propuestas, para el día 13 de junio a las 15 horas.

Licitación privada N.° 139. Ramo: Molino, tanque australiano, bebedero y accesorios, materiales y herramientas para taller de hojalatería, electricidad y usina, apertura de las propuestas para el día 13 de junio a las 15.10 horas.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1940. — — Luis Ricci, Director de Administración.

e.7 jun.-L-963-v.12 jun.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Córdoba, por el término de 25 días contados hasta las 15 del 25 de junio próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones, aprobado, las obras de nivelación, desagües y construcción de camino en la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia, Provincia de Córdoba. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935, 2.° piso, Capital y en la Inspección Seccional de la Provincia de Córdoba.

El Secretario General.

e.1.° jun.-N.° L-888-v.1.° jun.
e.3 jun.-N.° L-888-v.3 jun.
e.5 jun.-N.° L-888-v.5 jun.
e.7 jun.-N.° L-888-v.7 jun.
e.11 jun.-N.° L-888-v.11 jun.
e.14 jun.-N.° L-888-v.14 jun.
e.17 jun.-N.° L-888-v.17 jun.
e.19 jun.-N.° L-888-v.19 jun.
e.21 jun.-N.° L-888-v.21 jun.
e.24 jun.-N.° L-888-v.24 jun.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta el 14 de junio de 1940, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de tres pabellones destinados a la Escuela Hogar de San Antonio de los Cobres, Territorio de Los Andes.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Salta. — El Secretario General.

e.20 mayo.-N.° L-830-v.20 mayo.
e.24 mayo.-N.° L-830-v.24 mayo.
e.27 mayo.-N.° L-830-v.27 mayo.
e.29 mayo.-N.° L-830-v.29 mayo.
e.31 mayo.-N.° L-830-v.31 mayo.
e.3 jun.-N.° L-830-v.3 jun.
e.5 jun.-N.° L-830-v.5 jun.
e.7 jun.-N.° L-830-v.7 jun.
e.11 jun.-N.° L-830-v.11 jun.
e.13 jun.-N.° L-830-v.13 jun.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 16 horas del 17 de junio de 1940, a efectos de contratar las obras de construcción de dos pabellones destinados a la Escuela-Hogar de Villa Castelli (La Rioja).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Rioja.

e.24 mayo-N.° L-842-v.24 mayo.
e.27 mayo-N.° L-842-v.27 mayo.
e.28 mayo-N.° L-842-v.28 mayo.
e.31 mayo-N.° L-842-v.31 mayo.
e.4 jun.-N.° L-842-v.4 jun.
e.6 jun.-N.° L-842-v.6 jun.
e.7 jun.-N.° L-842-v.7 jun.
e.11 jun.-N.° L-842-v.11 jun.
e.14 jun.-N.° L-842-v.14 jun.
e.15 jun.-N.° L-842-v.15 jun.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase para el día 10 de julio 1940, a las 15,30 horas, el acto de apertura de la licitación pública N.° 7630. (grupo moto-bomba).

e.7 jun.-N.° L-956-v.10 jun.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. 5.272-3.ª-1940

Tercera Sección — Tucumán. — Ruta 9 — Tramo: Nogales — Tapia

Licitación pública para la provisión de postes torniqueteros, medios postes reforzados, postes tornapuntas, de quebracho colorado de primera clase; varillas y varillones de cevil de primera clase.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de la Tercera Sección, de 7 1|2 a 13 horas, todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 26 de junio del corriente año, a horas 10, en la Tercera Sección, calle Las Heras 951, Tucumán.

e.7 jun.-L-933-v.12 jun.

Licitación pública de las obras del camino de laguna Anquincó a Chihuido Sud y ramal a Tril, $ 117.049.30.

Hasta el día 28 de junio, en el Juzgado Letrado del Neuquén, o para el día 5 de julio, a las 15.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 jun.-L-925-v.18 jun.

Licitación pública para la adquisición de postes torniqueteros, medios postes reforzados, postes tornapuntas, varillas y varillones.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 26 de junio, a las 10 horas, en la 3.ª Sección, calle Las Heras 951, Tucumán.

e.7 jun.-L-941-v.12 jun.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Vilmer hacia tramos 25 y 26, $ 26.030.86.

Hasta el día 26 de junio, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 3 de julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 jun.-L-926-v.12 jun.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Domselaar, pesos 21.680.38.

Hasta el día 26 de junio, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 3 de julio, a las 15.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 jun.-L-927-v.12 jun.

Licitación pública para la adquisición de sobretodos para ordenanzas y choferes, $ 8.550.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 26 de junio a las 16.30 horas, en San Martín 871, primer piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo indicado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.7 jun.-L-946-v.13 jun.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. N.° O. C. 49|39-A-2

Llámase a licitación pública para la provisión de ejes para locomotoras, coches, tenders y vagones, de acuerdo con el pliego N.° 49|39-A-2.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 29 de junio de 1940, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50 m|n. cada uno. — La Administración.

e.7 jun.-L-954-v.25 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

INDUSTRIAS ELECTRICAS Y MUSICALES "ODEON"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Ciento Cincuenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y siete de mayo de mil novecientos cuarenta, comparecieron ante mí, Escribano Público y los testigos al final firmados, el señor doctor Carlos Meyer Pellegrini, casado en segundas nupcias, argentino, domiciliado en la calle Reconquista cuatrocientos ochenta y los señores don John Adamson Mc. Glashan, de estado casado, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña setecientos ochenta y ocho, de nacionalidad británica, y don Alejandro Monteith Drysdale, de estado casado, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña setecientos ochenta y ocho, de nacionalidad argentina, concurriendo estos dos últimos por sus propios derechos, y el doctor Meyer Pellegrini, en nombre y representación de la Sociedad Anónima establecida en esta Capital bajo la denominación de "Compañía Argentina Fideicomisaria", personería que comprueba con el mandato otorgado por escritura del folio seiscientos uno de este Registro, Protocolo corriente, de lo que certifico, que en su parte pertinente dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a quince de mayo de mil novecientos cuarenta, comparecieron los señores don Enrique A. Katzenstein, de estado casado y don Eduardo Lacaze, de estado viudo ..., quienes concurren en el carácter que respectivamente invisten de Presidente y de uno de los miembros del Directorio de la Sociedad Anónima establecida en esta Capital bajo la denominación de "Compañía Argentina Fideicomisaria" ..., especialmente autorizados en mérito del acuerdo del Directorio de la Sociedad Anónima que representan a que se refiere el acta que dice así: ... Los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento y dijeron: Que en uso de la autorización que les ha sido acordada confieren Poder Especial a favor del señor doctor Carlos Meyer Pellegrini ... para que en unión de las personas que considere convenientes proceda a constituir por escritura pública una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta Capital bajo la denominación, con el domicilio, con el capital, por el plazo y demás condiciones que considere pertinentes de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco con el objeto de dedicarse a la fabricación, compra-venta, importación y exportación de discos y aparatos de fonógrafo y radio, cinematografía, televisión, música, motocicletas, bicicletas, aparatos domésticos, eléctricos a vapor y gas y demás anexos, adquirir, enajenar, gravar, arrendar y permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles pudiendo establecer sucursales o agencias dentro y fuera de esta República, suscribir cuotas de capital hasta un máximum de cuatrocientos cuarenta mil pesos, hacerse cargo de otras sociedades o sucursales del ramo quedando facultado el mandatario para otorgar y firmar la respectiva escritura de contrato con las bases enunciadas y demás cláusulas y condiciones que considere convenientes, fijar la forma de efectuar balances, establecer la proporción de utilidades y pérdidas, convenir la liquidación y administración de la Sociedad, nombrar gerentes, estipular toda otra condición que considere inherente, obligando los comparecientes a la Sociedad Anónima que representan a tener por firme y válido cuanto practicare el mandatario en ejercicio del presente poder ... Enrique A. Katzenstein. — Edo. Lacaze. Hay un sello. Ante mí: Alberto Hoeffner". Es copia fiel, de lo que doy fe, como de que todos los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento y dijeron: Que entre la Sociedad Anónima "Compañía Argentina Fideicomisaria" y los señores Adamson Mc. Glashan y Monteith Drysdale, habían convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las condiciones y cláusulas siguientes: Artículo Primero: Queda constituída entre dichos comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de dedicarse a la fabricación, compra venta, importación, exportación de discos y aparatos de fonografía y radio, cinematografía, televisión, música, motocicletas, bicicletas, aparatos domésticos, eléctricos, a vapor y a gas y ramos anexos pudiendo establecer sucursales o agencias dentro y fuera de la República, cuya sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal. — Artículo Segundo: El plazo de duración de este contrato se establece por tiempo indeterminado. — Artículo Tercero: El monto del capital se fija en pesos moneda nacional veinte mil, dividido en veinte cuotas de mil pesos cada una, de las cuales la "Compañía Argentina Fideicomisaria", suscribe en efectivo la suma de diez y seis mil pesos o sea diez y seis cuotas y los señores John Adamson Mc. Glashan y Alejandro Monteith Drysdale, dos mil pesos o sean dos cuotas cada uno. — El cincuenta por ciento sobre estas cuotas se hace efectivo en el presente acto y el saldo deberá hacerse efectivo dentro de los ocho días de inscripto el presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Artículo Cuarto: — La Administración de la Sociedad estará a cargo por ahora del señor David Auld, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña setecientos ochenta y ocho, de nacionalidad

británica, pudiendo los socios designar gerentes generales, varios gerentes, subgerentes o apoderados. — Mientras haya un solo gerente éste tendrá la firma social en unión de uno de los socios señores Mc. Glashan o Drysdale. — Una vez nombrado gerente general éste tendrá la firma de la sociedad por sí sólo. — Nombrándose varios gerentes o subgerentes o apoderados sólo dos firmas de éstos conjuntamente obligarán a la Sociedad y sólo el Gerente general obligará a la Sociedad con su sola firma. — Artículo Quinto: — Las ganancias y pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas. — Artículo Sexto: — Los balances se ajustarán a las bases usuales en el comercio o que prescriban las autoridades respectivas. — De las utilidades líquidas deberá destinarse anualmente por lo menos un cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal, siendo facultativo hacer esta reserva cuando el fondo de reserva alcance a un diez por ciento del capital social. — Artículo Séptimo: — La aprobación de los balances, nombramiento y remuneración de gerentes y demás resoluciones que interesen a la Sociedad se tomarán por mayoría de votos representando cada cuota de mil pesos un voto. — Artículo Octavo: — En todo tiempo los socios podrán resolver el aumento del capital creando nuevas cuotas o elevando el valor de las cuentas existentes, debiendo tomarse estas resoluciones de acuerdo con lo prescripto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo noveno: En caso de liquidación o partición, los socios por mayorías de cuotas designarán la forma de efectuarla. — Artículo Décimo: — Independientemente del objeto principal de la Sociedad y de las facultades inherentes a su carácter, ésta podrá adquirir, enajenar, gravar, arrendar y permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles. — Bajo los diez artículos que anteceden los comparecientes dejan celebrada esta sociedad, obligándose con arreglo a derecho. — En pago del impuesto fiscal correspondiente a esta escritura se agregan sellos por valor de treinta pesos moneda nacional de curso legal del ejercicio del corriente año o sea el uno y medio por mil del capital social de acuerdo a la Ley número once mil doscientos noventa. — En su testimonio leída que les fué esta escritura a los comparecientes se ratificaron en su contenido y la firmaron junto con los testigos instrumentales que lo fueron los señores don Alfredo Ortiz y don Héctor Bauhoffer, vecinos y mayores de edad, de lo que doy fe. — C. Meyer Pellegrini. — John A. Mc. Glashan. — A. Monteith Drysdale. — Tgo.: Alfredo Ortiz. — Tgo.: H. Bauhoffer. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Hoeffner. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda al folio seiscientos seis vuelto del Registro cincuenta a mi cargo. — Para la Sociedad "Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente en tres sellos de un peso y medio, cada uno, numerados correlativamente del quinientos treinta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro al presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta. — Alberto Hoeffner. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1940. — Carlos M.ª Bouquet, p. a. s. Ricardo Williams, secretarios.

e.7 jun.-N.º 4365-v.12 jun.

SOCIEDAD ARGENTINA DE VENTAS POR CORREO O "SAVECO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción del contrato de la Sociedad Argentina de Ventas por Correo o "Saveco", Sociedad de Responsabilidad Ltda., la que se transcribe a continuación:

Folio 79. — Primer testimonio. —Escritura número cincuenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, ante mí el escribano público autorizante y testigos que suscriben, comparecieron Don Luis Eduardo Pastoriza, casado en primeras nupcias con doña Ofelia Nebbia, de nacionalidad uruguayo, domiciliado en la calle Reconquista cuatrocientos noventa y uno, de treinta y cuatro años de edad, don Juan Sinclair Attwell hijo, casado en primeras nupcias con doña Jessie M. Donaldson, de cuarenta años, comerciante, argentino, domiciliado en la calle Reconquista cuatrocientos noventa y uno, don Hugo Terra Delucchi, casado en primeras nupcias con doña Leticia Vigil, uruguayo, de treinta y un años, comerciante, domiciliado en la calle Sevilla número dos mil novecientos setenta y dos y don Jaime Domingo Uranga, de treinta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con doña Sara del Pilar Verazzi, de profesión escribano, argentino, vecino de la ciudad de Avellaneda, calle Maipú cincuenta y tres y de paso por ésta, todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que han resuelto formalizar entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que dejan en realidad constituída por esta escritura, la que se regirá por las bases y condiciones que se expresan a continuación. — Primera: A partir desde la fecha de este documento, queda constituída entre los comparecientes una sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "Sociedad Argentina de Ventas por Correo" o "Saveco" indistintamente. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad es promover y efectuar ventas, especialmente por Correo, en la República Argentina y en el extranjero de cualquier artículo, mercaderías, cosas o servicios que fuere, sin limitación de ninguna clase o especie, sean o no propios dichos artículos, pudiendo valerse también de otros medios comerciales cualesquiera para vender, sea o no en combinación con la venta por correo y en la forma que más le convenga. — Tercera: La duración de la sociedad queda fijada en diez años de plazo, a partir como se ha dicho anteriormente de la fecha de la presente escritura. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de diez mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en Cien cuotas de Cien pesos cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: El socio señor Pastoriza suscribe diez cuotas; el señor Attwell, diez cuotas; el señor Terra, cuarenta cuotas y el señor Uranga, cuarenta cuotas. — Integran de ese capital al que se han suscripto los señores Pastoriza y Attwell, cinco cuotas cada uno, por un valor total de un mil pesos y los señores Terra y Uranga, veinte cuotas cada uno, por un valor total de cuatro mil pesos moneda legal, quedando así cumplido lo que especifica el artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con respecto a la integración del cincuenta por ciento del capital suscripto. — La integración de esta parte del capital suscripto por los socios se demuestra con el depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina con fecha de hoy a nombre de la Sociedad, en prueba de lo cual se agrega a la presente un duplicado de la boleta respectiva. — Quinta: El domicilio de la sociedad es actualmente en esta ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista número cuatrocientos noventa y uno, pudiendo establecer sucursales o depósitos en cualquier parte del país o del extranjero. — Sexta: El socio señor Luis Eduardo Pastoriza, queda designado por este acto Gerente de la Sociedad que por este acto se constituye, designación que el señor Pastoriza acepta, debiendo sujetar su acción a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cincuenta y cinco. El señor Gerente deberá rendir cuenta de su gestión en la reunión mensual que deberán efectuar los miembros de la sociedad, el día quince de cada mes. — De estas reuniones se celebrará acta en un libro especial que se llevará a tal efecto y la mitad más uno de los socios hará mayoría con repecto a las resoluciones de la Sociedad. — Las reuniones son obligatorias para los socios, debiendo efectuarse el día inmediato siguiente hábil, si fuese el quince día de fiesta. — Séptima: Las ganancias o pérdidas de la sociedad serán repartidas o soportadas por los socios en partes iguales. — Anualmente se destinará un diez por ciento de las utilidades líquidas si las hubiere, para formar un fondo de reserva legal. — Esta obligación subsistirá hasta que dicho fondo alcance la suma de cinco mil pesos moneda nacional. — Octava: La mayoría que se especifica en el artículo sexto, será la necesaria para aprobar los balances de la sociedad, nombramiento y remoción de los gerentes y demás resoluciones que se adopten. — Novena: El uso de la razón social estará a cargo de los socios señores Pastoriza, Attwell y Terra, debiendo firmar todos los documentos de cualquiera de ellos y en cualquier orden. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá por tal causa, sino que continuará con los representantes o herederos del socio fallecido o incapaz, hasta la finalización del plazo de duración fijado. — Dichos herederos deberán nombrar de conformidad con los socios sobrevivientes, un representante único en las relaciones con la sociedad, que ejercerá las mismas funciones que tenía en la sociedad el o los socios fallecidos. — Lo dispuesto precedentemente para los herederos del socio fallecido, regirá para el caso de incapacidad legal por parte de cualquiera de los socios. — Undécima: En caso de liquidación de la Sociedad, los socios designarán de común acuerdo el o los liquidadores, que deberán ajustar sus funciones a lo dispuesto en el Código de Comercio para la liquidación de sociedades. — Duodécima. — Cualquier duda, dificultad o diferencia que se suscite entre los socios ya sea sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato sobre casos no previstos en el mismo, durante su vigencia o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad que por este acto se constituye, serán resueltas por árbitros, arbitradores, nombrados uno por cada parte, los cuales antes de pronunciarse designarán un tercero para que dirima en caso de disconformidad de opiniones y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las doce cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizada esta sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fué los comparecientes se ratificaron y firmaron en unión de los testigos del acto señores Don Aristóbulo Corradi y Don Luis Bernardo de Quirós, vecinos y hábiles, doy fe. — Luis Eduardo Pastoriza. — J. Sinclair Attwell. H. Terra. — Jaime D. Uranga. — Tgo.: A. Corradi. — Tgo.: Luis B. de Quirós. — Hay un sello. Ante mí: Francisco Ben. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro veintidós a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Saveco", expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno números: novecientos un mil ochenta y dos al novecientos un mil ochenta y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado. — acción — dos — novecientos. — Vale. Hay un sello y una estampilla. Francisco Ben.

Buenos Aires, Noviembre dos de mil novecientos treinta y nueve. — Julio A. Victorica, secretario.

e.7 jun.-N.º 4388-v.12 jun.

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS GEDEON RICHTER (ARGENTINA)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: — Entre los señores Doctor Nicolás Gádor, 44 años de edad, húngaro, domiciliado en la calle Malabia 2561, Esteban Gruenwald, 44 años de edad, casado, uruguayo, naturalizado, y Geyza Kupfer, 40 años de edad, casado, húngaro, estos dos últimos con domicilio en la calle Corrientes N.º 1738, se ha convenido la celebración del presente contrato de constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, **la que se regirá de acuerdo con los artículos siguientes y disposiciones legales de la Ley 11.645.** — I.º — Queda constituída entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "Distribuidora de Productos "Gedeon Richter" (Argentina), Sociedad de Responsabilidad Limitada" con sede actualmente en la calle Azcuénaga N.º 1419 en esta Capital. — II.º — La entidad explotará el comercio en el ramo de importaciones, exportaciones y representaciones como distribuidora de los Productos Químicos "Gedeon Richter" S. A., de Budapest (Hungría) en todo el territorio de la República Argentina, refiriéndose a todas las especialidades farmacéuticas, productos químicos y demás productos de la fábrica mencionada que podrán ser importados de Hungría y|o de las sucursales, filiales que la misma fábrica posee en Inglaterra, Méjico, Estados Unidos de Norte América o en cualquier otro punto del mundo. — III.º — La sociedad podrá además fabricar en la República los productos referidos; elaborarlos, envasarlos, patentarlos, etc.; sin limitación de ninguna especie. — En este sentido podrá desarrollar sin restricción toda clase de actividad comercial e industrial del ramo. — IV.º — La Administración de la sociedad quedará a cargo de dos de los socios, debiendo ser siempre uno de ellos el Doctor Gádor; el cargo de gerente se desempeñará en la misma forma y modo. — Sin embargo cualquiera de los dos socios en ejercicio de la administración y gerencia, podrá representar indistintamente o alternativamente a la Sociedad ante la Aduana, autoridades administrativas, Municipales, Nacionales, Provinciales, Territoriales, Judiciales, etc., de cualquier fuero y jurisdicción, ya que la representación conjunta se refiere a la actuación comercial de la sociedad, como ser frente a los Bancos, gestiones comerciales o industriales, suscribir documentos comerciales, contratos, etc., etc. — V.º — La firma social no podrá ser dada en garantía a personas y negocios ajenos al giro de la entidad. — VI.º — Los socios resuelven entre sí que el colaborador del Doctor Gádor en la Administración efectiva de la sociedad será el Señor Kupfer, quienes desempeñarán también el cargo de gerentes en la forma establecida en el artículo IV, hasta nueva disposición. — VII.º — Los socios administradores en ejercicio que serán siempre dos, gozarán de ochocientos pesos moneda nacional de curso legal de honorarios, cada uno, por sus trabajos, que serán cargados a Gastos Generales, y su percepción en nada gravará sus partes en las utilidades de la entidad. — VIII.º — El capital social queda fijado en la suma de cincuenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado en la siguiente forma: el Doctor Gádor aporta Cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional; los Señores Gruenwald y Kupfer mil pesos moneda nacional cada uno. Todo el capital social indicado queda aportado en efectivo y representado por cincuenta y una cuota de a mil pesos cada una. — IX.º — Los capitales aportados por los socios devengarán un interés del 4 o|o anual, a liquidarse por semestres vencidos hasta que se haya alcanzado la igualdad de los aportes de los tres socios al capital social; a partir de ese momento quedará suprimido de hecho el presente artículo. — X.º — La sociedad cerrará su ejercicio anual el 30 de junio de cada año, fijándose como fecha del primer balance el 30 de junio de 1941, sin que esta disposición afecte la realización de balances extraordinarios, que deberá ser practicado en cualquier momento a pedido de uno de los socios. — XI.º — De las utilidades de la sociedad se reservará la parte necesaria para cubrir las eventuales pérdidas del o de los ejercicios inmediatos anteriores y practicado el balance en legal forma y previa deducción de la reserva legal del 5 o|o hasta llegar al 10 o|o del capital la utilidad neta será repartida en tres cuotas iguales a favor de los tres socios; las pérdidas se soportarán en la misma forma. — XII.º. — Sólo el 30 o|o de las utilidades netas podrá ser retirado por los señores Gruenwald y Kupfer; el 70 o|o restante será destinado a aumentar sus cuotas en la sociedad hasta alcanzar la igualdad de los aportes de los tres socios; el Dr. Gádor se compromete y acepta la disminución de sus aportes en la forma proporcional hasta llegar al límite establecido. — XIII.º — La duración de la sociedad es de cinco años a contar desde la fecha del presente, prorrogándose automáticamente por iguales períodos siempre que esté en vigencia el contrato que la sociedad podrá celebrar en el futuro con la Fábrica de Productos Químicos "Gedeon Richter", S. A., pudiendo ser denunciado después del primer año, con un plazo de tres meses, por intermedio de telegrama colacionado dirigido a los otros dos socios. En el primer año sólo podrá ser denunciado si por falta de mercaderías u otra causa de fuerza mayor la sociedad no pudiera efectuar las operaciones de su giro. — XIV.º — Las partes contratantes resuelven por intermedio de esta disposición que en el caso de fallecimiento el lugar del socio desaparecido será ocupado de inmediato, sin previo trámite de ninguna clase por la esposa del mismo; así el Dr. Gádor sería sucedido por Doña Rosa Pick de Gádor; el señor Kupfer por Doña Irma Szmetan de Kupfer y el señor Gruenwald por Doña Margarita Goldstein de Gruenwald. — XV.º — En el caso de solicitar alguno de los socios la liquidación de su parte, se efectuará inmediatamente un balance y previo pago de las deudas de la entidad, la ganancia en la forma prescripta en el Art. XI.º, será repartida por partes iguales y devuelto el capital aportado, según los libros de la sociedad. — XVI.º — Las divergencias que llegasen a suscitarse entre los socios será resuelta inapelablemente por una tercera persona, quien será designada de común acuerdo por las partes; si no pudiesen llegar a un acuerdo sobre el particular, someterán el litigio a una de las siguientes personas,

elegida por sorteo: el Presidente de la Cámara de Comercio Suiza en Buenos Aires; el de la Cámara de Comercio Estadounidense en Buenos Aires y el de la Cámara de Comercio Británica, también en Buenos Aires. — El sorteo podrá ser realizado por los mismos socios, pero la negativa de uno de ellos autoriza a cualquiera de los otros a hacerlo en presencia de Escribano Público, quien citará a los socios por telegrama colacionado con una anticipación de tres días y efectuará el sorteo sin postergación aun cuando sólo concurrieran uno o dos de los socios. — XVII.º — De conformidad con las condiciones y artículos que anteceden las partes resuelven suscribir el presente y se obligan a hacerlo inscribir en el Registro Público de Comercio, como está ordenado en el Art. 5.º de la Ley 11.645. — Enmendado: haya: vale. — Buenos Aires, mayo quince de 1940. — Fdo.: Dr. Nicolás Gádor. — Esteban Gruenwald. — Geyza Kupfer. — E. líneas: Doctor: vale.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1940. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.7 jun.-N.º 4367-v.12 jun.

F. A. D. E. T.
FABRICA ARGENTINA DE TUBOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Folio 661 vto.. — Primer testimonio. — Número cuatrocientos nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta, ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores Don León Fourvel Rigolleau, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Rufino de Elizalde dos mil ochocientos ochenta y uno y Don Jorge Bunge de estado viudo, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe tres mil ciento treinta y dos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe y dijeron: Que han resuelto constituir y constituyen por este acto una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de "F. A. D. E. T." Fábrica Argentina de Tubos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo domicilio legal será en la Ciudad de Buenos Aires, calle Zabaleta trescientos setenta y cinco, sin perjuicio del derecho de establecer fábricas, sucursales o agencias en otros puntos de la República o del extranjero. — Segunda: La duración del contrato será de diez años, pero la sociedad podrá disolverse en cualquier tiempo a pedido de cualquiera de los socios, si las pérdidas de cualquiera de los ejercicios sociales o la acumulación de pérdidas de varios ejercicios llegaran al treinta por ciento del capital social. — Tercera: El objeto de la sociedad es la fabricación, mecánica y comercio de tubos calibrados de vidrio neutro-común o de cualquier otra clase. — Cuarta: El capital social será de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que serán aportadas por partes iguales por ambos socios, en dinero efectivo de las cuales el cincuenta por ciento será realizado de inmediato y el resto a medida que lo exijan las necesidades de la sociedad. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, indistintamente, pudiendo, por lo tanto ambos socios hacer uso de la firma social con amplitud de facultades, estándoles expresa y categóricamente prohibido emplearla en operaciones ajenas al giro social, en garantías o fianzas. — Sexta: La firma social obligará a la sociedad en cualquier negocio, acto o asunto, con la sola limitación contenida en el artículo quinto de este contrato. — Sin perjuicio de la generalidad de esta estipulación, se establece expresamente que los socios podrán resolver, autorizar y llevar a cabo todos los contratos que constituyen los fines sociales, pudiendo hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, dar poderes generales o especiales, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisiones, quitas de deudas, celebrar contratos para transferir o adquirir el dominio de bienes muebles o inmuebles, abrir cuentas bancarias, girando contra las mismas, contra fondos existentes o en descubierto, firmar cheques, pagarés u otros documentos endosables, prestar y tomar prestado dinero con o sin garantía hipotecaria o real, dar y tomar en arrendamiento inmuebles, por más de seis años, constituir derechos reales sobre inmuebles, operar en cualquier institución de crédito, inclusive el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, o de la provincia de Buenos Aires, y realizar cuantos más actos de administración o disposición de bienes crean necesarios para los fines de la Sociedad, dado que ésta enumeración es meramente explicativa. — Séptima: En caso de cesión o transferencia de las cuotas de uno de los socios, el otro socio tendrá derecho preferente a su adquisición por el precio que proporcionalmente resulte del último balance. — Octava: En el caso de liquidación, las cuotas serán licitadas entre los socios y el que ofrezca mayor precio tendrá derecho a su adquisición y continuar el giro social a su solo nombre. — En el caso de que ninguno de los socios se interesara en la adquisición, la liquidación se hará de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio. — Novena: Los balances se efectuarán el treinta de junio de cada año y por primera vez el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, amortizándose como mínimum el diez por ciento sobre el valor original de las maquinarias o instalaciones y previendo reservas razonables para créditos dudosos. — Décima: Las ganancias o pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción al número de cuotas que posean cada uno de ellos. — Undécima: En el caso de fallecimiento de uno de los socios, el otro socio tendrá derecho a aumentar su capital en la sociedad hasta el cuatro por ciento del capital de la misma, disminuyendo en otro tanto, la parte del socio fallecido. — El valor de las cuotas transferidas al socio supérstite, será fijado de acuerdo con el capital y valores del último balance anterior al fallecimiento y será acreditado en cuenta especial en los libros de la sociedad, a los herederos del fallecido, redituando intereses al tipo del Banco de la Nación. — Los herederos podrán disponer de ese crédito a partir de los ciento ochenta días de la fecha del fallecimiento. — Cualquier cuestión judicial que pudiera suscitarse entre los socios, será dirimida por los tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando expresamente las partes a la jurisdicción de árbitros, arbitradores establecida por el Código de Comercio. — Leída que le fué, se ratifican en su contenido y firman con los testigos Don Gaspar Scharfensten y Don José M. Ondruy, vecinos hábiles, doy fe. — J. Bunge. — León Fourvel Rigolleau. — Tgo.: G. Scharfensten. — Tgo.: José M. Ondruy. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe .— Para la interesada expido el presente primer testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional números quinientos diez y nueve mil quinientos sesenta y cuatro y el presente número quinientos diez y nueve mil quinientos sesenta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Blousson. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940. — Ricardo Williams, Carlos M.ª Bouquet, secretarios.

e.7 jun.-N.º 4390-v.12 jun.

BONZO Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Juan A. García, se hace saber por el término de cinco días que se ha ordenado la inscripción del contrato que se transcribe a continuación:

Primer testimonio. — Número Ciento veinte y siete. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de Mayo de mil novecientos cuarenta, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los señores Alejandro Casimiro Bonzo, que firma "Alejandro C. Bonzo", casado en segundas nupcias; Ricardo María Giussani, que firma "Ricardo M. Giussani", de estado soltero y Eugenio Molinero, que firma "E. Molinero", de estado viudo, domiciliados legalmente en esta Capital, calle Seguí número mil quinientos setenta y nueve, los tres argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y Expusieron: Que por escritura extendida ante mí con fecha diez y seis de Enero de mil novecientos treinta y nueve, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Bonzo y Compañía", en las condiciones que dicha escritura expresa, cuyo testimonio se inscribió bajo el número ciento once, folio trescientos sesenta y cinco, libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio. Que han resuelto de común acuerdo modificar ese contrato tan solo en lo referente al capital social, aporte de los socios y distribución de utilidades, regido por los artículos segundo y undécimo del mismo, y a ese efecto otorgan y declaran: Queda modificado el contrato social de referencia en la forma que a continuación se expresa. — Primero. El capital social queda elevado a la suma de Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Tres mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en esta forma: por don Alejandro C. Bonzo, Mil ochocientas cuotas, o sean Ciento ochenta mil pesos; por don Ricardo María Giussani, Mil trescientas cuotas, equivalentes a Ciento treinta mil pesos, y por don Eugenio Molinero, Cuatrocientas cuotas, o sean Cuarenta mil pesos nacionales, quedando en esa forma elevado el capital de doscientos cincuenta mil pesos que la Sociedad tenía por el contrato anterior y que se halla representado por las instalaciones, maquinaria, muebles, inmuebles, útiles, herramientas, materiales, rodados, materia prima, bosques en explotación, embarcaciones, productos semielaborados y elaborados, marcas y patentes, efectivo y demás inherente a la industria que la Sociedad explota. Segundo. El régimen establecido en el artículo undécimo para la distribución de utilidades que los socios directamente deben percibir, queda modificado en la siguiente forma: cincuenta y cinco por ciento para el Sr. Bonzo, treinta por ciento para el señor Giussani y quince por ciento para el Sr. Molinero. En la forma establecida precedentemente los comparecientes dan por modificado el contrato a que se ha hecho mención, y me solicitan les expida testimonio de la presente para su inscripción correspondiente. Previa lectura y ratificación firman por ante mí y los testigos don Luis Ernesto González y don Jorge M. Allende, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Ricardo M. Giussani. — E. Molinero. — Alejandro C. Bonzo. — Luis Ernesto González. — Tgo: Jorge M. Allende. — Hay un sello. — Ante mí: O. V. Medina Artola. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno número quinientos treinta y seis mil novecientos veinte y cuatro, y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires a veinte y dos de Mayo de mil novecientos cuarenta. — Raspado — condiciones — cuarenta. — Vale. — O. V. Medina Artola. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires Mayo 31 de 1940. — Mario Lassaga, secretario.

e.7 jun.-N.º 4381-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que doña Molly Ferrari de Tow, cede y transfiere a favor de don Pedro Piñeyro (hijo), la cuota y derechos sociales que la misma tiene en la Sociedad Denny Kira Sociedad de Responsabilidad Limitada por el precio de tres mil pesos moneda nacional, según documento privado firmado por las partes con fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1940. — César Larreeche Carrera, secretario.

e.7 jun.-N.º 4382-v.12 jun.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE TIERRAS

Edicto de Mensuras

De acuerdo con el decreto del Superior Gobierno de fecha 8|III|933, se hace saber que el ingeniero J. Florencio Puchulú, ha practicado la mensura de las tirras arrendadas al señor Emilio Fernández en la Colonia General Paz, Territorio de Santa Cruz, emplazándose por el término de quince días a contar de la última publicación de este edicto, a los señores Juan Evangelista Sánchez y Tomás González en su calidad de colindantes para que presten o no su conformidad con la mensura practicada bajo apercibimiento de darlos por conforme si así no lo hicieran.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1940. — Héctor E. Pallejá, Jefe de Geodesia.

e.7 jun.-N.º 4364-v.10 jun.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del Art. 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9º de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Tuyutí de Tellier a Tonelero; Santiago de Chile de Tonelero a Murguiondo; Palmar de Tellier a Tonelero; Humaitá de Tonelero a Tellier; Avda. Coronel Roca de Charrúa a Varela; Gualeguaychú de Santo Tomé a J. P. Varela; Argerich de Jonte a Santo Tomé; Murguiondo de Barros Pasos a Chilabert y Vallejos de Avda. de los Constituyentes a Nazca, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.º piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901, esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940. — El Secretario de Obras Públicas.

e.30 mayo.-N.º L-895-v.8 jun.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 7 de junio próximo, a las 16,30 horas tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizaantes, vencimiento 15 de junio de 1940, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 4 o|o 1936. Leyes 12.150, 12.237 v$n. 563.100.
Crédito Argentino Interno 4 o|o 1939. 1949, Ley 12.578 v$n. 1.073.200.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.º 258|274, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de junio próximo hasta el 14 de julio de 1940.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1940.

v.7 jun.

LICITACION DE BONOS MUNICIPALES

Se hace saber a los interesados que el día 14 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de julio de 1940, de los siguientes empréstitos:

	v$n.
Pavimentación 1910 — Ley 7091 — 11.ª serie . . .	277.100.—
Pavimentación 1910 — Ley 7091 — 12.ª serie . . .	341.900.—
Pavimentación 1910 — Ley 7091 — 13.ª serie . . .	320.100.—
Bonos de Pavimentación — Ley 11.593 — 5.ª serie .	508.200.—
Bonos de Pavimentación — Ley 11.593 — 6.ª serie .	636.000.—
Bonos de Pavimentación — Ley 11.593 — 8.ª serie .	126.600.—

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|274, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de julio de 1940, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 1.° de Junio de 1940.

e.3 jun.-v.14 de jun.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 14 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes correspondientes a los siguientes empréstitos:

Vencimiento 30 de junio de 1940: Provincia de San Juan 4 1|2 o|o 1936, Ley 724, serie 1a., v$n. 44.800.

Vencimiento 1.° de julio de 1940: Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie B, v$n. 733.900.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie E, v$n. 751.100.

Crédito Argentino Interno, 4 1|2 o|o 1936, Leyes 12.139, 12.237, v$n. 584.200.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|274, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de julio de 1940, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 1.° de Junio de 1940.

e.3 jun. v.14 jun.

Avisamos que la sociedad "Zóccola y Fullone", explotación del caucho, **Gaona 1261, domicilio** también de los socios, se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo Carlos Zóccola. Reclamaciones escribanía Ansaldo-D'Alessio, Lavalle 1362.

e.7 jun.-N.° 4375-v.12 jun.

Avísase que Nemesia García vende a Mariana y María Gregoria Iribarne, su negocio de despacho de pan y factura, sito en **Nazca 2780**, domicilio de vendedora y compradoras. Reclamaciones escribano Daniel González, Lavalle 1362.

e.7 jun.-N.° 4376-v.12 jun.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Vicente Sánchez y Cía., Bernardo de Irigoyen 967, transfieren el activo y pasivo del negocio de fabricación de camas a Vicente Sánchez, **Bernardo de Irigoyen 967**. — Reclamaciones de ley, Sarmiento 329, 2.° piso.

e.7 jun.-N.° 4371-v.12 jun.

Por disolución de la sociedad Isaac Barenboim e hijos, dedicada al ramo de confecciones al por mayor, Salomón Barenboim, cede el activo y pasivo a Isaac Brenboim, del comercio **Lavalle 2598**, domicilio de ambos.

e.7 jun.-N.° 4386-v.12 jun.

José Lagüela, oficinas Pozos 467, con mi intervención, Manuel Villalba y Filomena C. de Villalba, venden despacho pan, factura, **Leopardi número 29**, a Marino A. Serra. — Reclamos mis oficinas, Pozos 467, domicilio contratantes.

e.7 jun.-N.° 4387-v.12 jun.

José Vilas Ríos, martillero público, Rivadavia 2673, avisa comercio y quien le interese que Porporatto Pedro, vende restaurant, despacho vinos y cervezas, **Yerbal 1074** a Anna John de Bek, domicilio contratantes para este acto, oficinas martillero. — Reclamaciones término de ley, U. T. 47-8724.

e.7 jun.-N.° 4389-v.12 jun.

González y Cía., oficinas Moreno 1531, avisan que Jesús Amor Prieto, vende despacho pan, facturas y helados envasados **Avda. Sáenz 260**, a Filomena Pose. — Reclamos nuestras oficinas domicilio ambos. — González y Cía.

e.7 jun.-N.° 4391-v.12 jun.

Avisa Héctor Urtasun, martillero, Tucumán 1517, se vende el restaurant y bar, **Constitución 2499 esq. Alberti**: Compradores Inocencio Fanego y Manuel Fernández. — Vendedor: Juan Bellas Cheda. — Ambos domiciliados en **Tucumán 1517**.

e.7 jun.-N.° 4362-v.12 jun.

Alfredo Pellegrini, comunica que vende a doña Isolina Santoni de Pellegrini, D. Juan Pellegrini y a D. José P. Pellegrini, el activo y pasivo de su negocio que bajo la denominación de "Talleres Ultramodernos de Rectificación", tiene instalado en **Cangallo número 3490**, con quienes constituirá, dedicada al ramo de rectificación de motores, una sociedad colectiva que girará bajo la razón social "Alfredo Pellegrini", siendo el domicilio de los contratantes en Cangallo N.° 3490.

e.7 jun.-N.° 4377-v.12 jun.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa que los señores Gregorio Iglesias y Tomás Pascual, domiciliados Juana Azurduy 2724, venden al señor Emilio Losada, su negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, calle **Calbildo 3602|8 esquina Núñez**, donde se domicilia el comprador.

e.7 jun.-N.° 4384-v.12 jun.

V. Luis Caccuri, martillero público, Paseo 835 U. T. 47-0813, avisa que José Kraus, vende a Alfredo Ricardo Heinzmann, su peluquería, **Sarmiento 2000** domicilio contratantes.

e.7 jun.-N.° 4385-v.12 jun.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el miércoles 12 de junio a las 14, librería y juguetería, calle **Independencia 2079**, propiedad señora **Josefa P. de Felice**, reclamos, término de ley.

e.7 jun.-N.° 4366-v.12 jun.

José V. Creus, remataré el 12 del corriente, todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de materiales construcción, **Avda. del Tejar 2702**. Orden José Azzimonti. Oficinas Río Bamba 358.

e.7 jun.-N.° 4372-v.12 jun.

NUEVAS CONVOCATORIAS

E. MONTAGNAC LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29-6-1940, a las 15 h., en Esmeralda 346, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 jun.-N.° 4374-v.25 jun.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE SIERRA DE LA VENTANA

(En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 16 horas, en el local Paseo Colón 185 (9.° piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del liquidador y proyecto de distribución del saldo de liquidación.
2.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el mismo local con tres días de anticipación y que tratándose de segunda convocatoria el acto se realizará con cualquier número de accionistas.

Buenos Aires, Junio 6 de 1940. — Manuel Ayesa, liquidador.

e.7 jun.-N.° 4369-v.25 jun.

"ITALIA UNIDA"

Societá di Mutuo Soccorso
Fte. General Roca
F. C. S. — Río Negro

Llámase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de junio próximo a las catorce y treinta horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2.° Someter a consideración y aprobación de la asamblea la venta del solar B, de la manzana 4, de este pueblo, propiedad de la asociación.
3.° Designar dos socios para que firmen el acta respectiva. — La Comisión Directiva.

e.7 jun.-N.° 4394-v.8 jun.

CLUB SUIZO DE BUENOS AIRES

Por la presente se convoca a los señores socios a una Asamblea General Extraordinaria, y a la XXVIII Asamblea General Ordinaria, que tendrán lugar el miércoles 19 de junio de 1940, a las 18,30 horas, en el local de la Cámara de Comercio Suiza, Avenida de Mayo 811,

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea General Extraordinaria

1.° Edificio social.
2.° Elección de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea General Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria al 31 de marzo de 1940.

2.° Consideración del Informe y Balance de tesorería.

3.° Designación de dos escrutadores para los actos eleccionarios.

4.° Elección de seis miembros por el término de dos años, para la C. D. en reemplazo de los señores Carlos Brunner, Samuel Kunz, Gustavo A. Lejeune, Andrés Barfuss, Enrique Boltshauser y Sam Dessemontet.

Elección de dos miembros titulares y un suplente para la comisión revisora de cuentas.

5.° Elección de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

6.° Resolver sobre una eventual reducción temporaria de la cuota de ingreso para todas las categorías de socios.

7.° Caja de Previsión para todos los socios de las Sociedades Federadas.

8.° Eventuales.

En esta ocasión, no se realizará banquete previo y se ruega a los participantes puntual asistencia.

Buenos Aires, Junio de 1940. — Carlos Brunner, presidente. — Roberto Favre, (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 4363-v.8 jun.

CAJA DOTAL PARA OBRERAS

El día 12 de junio de 1940, a las 11 horas, en Avenida Alvear 1605, tendrá lugar la samblea Ordinaria, de esta Institución para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria, ejercicio 1938-1939.
Lectura balances.
Memoria 1938-1939.

Elección de autoridades. — La Secretaria.

e.7 jun.-N.° 4380-v.12 jun.

S. A. DE EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Convócase a Asamblea Extraordinaria para junio 26 de 1940, a las 15 horas, en 25 Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.
2.° Autorizar al presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 jun.-N.° 4393-v.25 jun.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL FLAIBAN & CAMILLONI LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1940, a las 11 horas en el local social Victoria 3242, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 10.° ejercicio fenecido el 15 de abril ppdo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en secretaría las acciones o certificados de acuerdo al artículo 23 de los estatutos.
Camilo Camilloni, presidente. — Vicente Biolcati, secretario-tesorero.

e.7 jun.-N.° 4373-v.25 jun.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa al comercio M. Sarceda, oficina San José 233, U. T. 37-1439, Emilio A. Palacios, vende a su socia Bárbara Martínez de López, su parte mitad del negocio que explotaba, hotel pensión calle **Victoria N.° 3278**, sus domicilios, haciéndose cargo del activo y pasivo la compradora. — Reclamos Ley 11.867.
e.6 jun.-N.° 4322-v.11 jun.

Adolfo Giunta e Hijo, oficinas Matheu 1141, rematarán 11 de junio a las 14 horas, despensa **Famatina 3500**, orden de Plácido Zaía, domiciliado en el mismo. — Reclamaciones dentro término legal.
e.6 jun.-N.° 4323-v.11 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despacho de bebidas sito en esta Capital calle **Directorio N.° 3505**. Vendedor: Benjamín Enrique Fernández, domiciliado en Talcahuano 256. — Compradores: Emilio Fernández y Serafín Fernández, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley.
Buenos Aires, Junio 4 de 1940.
e.4 jun.-N.° 4280-v.8 jun.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256 U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bar, sito en esta Capital calle **Victoria 1201 esquina Salta**. — Vendedores: Alfredo Alvarez y Vicente Alvarez (Alvarez Hnos.), domiciliados en Talcahuano 256. — Compradores: Alfonso Martínez, Marcelino Sainz y Agustín Cuevas (Martínez, Sainz y Cuevas), domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, Junio 4 de 1940.
e.4 jun.-N.° 4281-v.8 jun.

Arturo Carmona, balanceador y martillero público, Rivadavia 1727, U. T. 38 mayo 7842, avisa que Arduadzadour Soukiassian y Mihran Muradian (A. Soukiassian & M. Muradian) venden a Pedro Spotorno la despensa de comestibles, calle **Díaz Vélez 4251 esq. Pasaje King**, donde constituyen domicilio las partes, reclamos en mis oficinas dentro término de ley.
e.4 jun.-N.° 4282-v.8 jun.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas en la calle Uruguay 251, se vende el negocio de despacho de bebidas, bar y billar, denominado "San Bernardo", sito en esta ciudad, calle **Carabelas 247 al 251**. —Las reclamaciones contra el expresado negocio deberán interponerse dentro del término legal. — Vendedores: Arturo Montes y Agustín Barcala, que giran "Montes y Barcala". — Comprador: Juan Pampín. Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio. — Buenos Aires, Junio 6 de 1940. —
e.6 jun.-N.° 4349-v.11 jun.

Benito Zuñeda, vende a sociedad en comandita "Moreno, Andrés Zuñeda y Compañía", su negocio ramos generales, establecido en **"Arroyo Shaman" (Chubut)**, tomando a su cargo actual pasivo. — Reclamaciones a Escribano Gómez, Avenida Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia (Chubut).
e.6 jun.-N.° 4339-v.11 jun.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que Benigno Folgueira, vende a Manuel Manteiga y Daría Batsabe Vargas Medina, su negocio restaurant **Defensa 1076**, allí domiciliados. — Vendedor: San José 143. — Reclamos mis oficinas.
e.6 jun.-N.° 4341-v.11 jun.

María Francisca Rodríguez, domiciliada Avda. Chicago 6581, vende su negocio librería, cigarrería y reventa de lotería, **Avda. Chicago 6581**, a don Esteban Francisco Albertelli, Rioja 2074, en cuyos domicilios atenderán reclamos Ley 11.867.
e.6 jun.-N.° 4335-v.11 jun.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894 y Victoria 1939, teléfono 38|4418. — Avisa: José Lombardero Bouza, vende a Juan B. Fusco, almacén y despacho vinos y cervezas, **Garay 3401**, allí domiciliados. — Reclamaciones ley mis oficinas.
e.6 jun.-N.° 4347-v.11 jun.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio de despacho de pan, lechería y venta de helados, establecido en esta Capital, calle **Escalada 1552**. — Interpónganse reclamaciones en término ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedora: Paulina Boer de Oisgold, Escalada 1552. — Comprador: Vicente Pedro Calsina, Bartolomé Mitre 2258.
e.6 jun.-N.° 4361-v.11 jun.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que Ramón Reymondo y Manuel Morán, venden almacén de comestibles y despacho bebidas **Humberto 899**, a Enrique Pérez, allí domiciliado. Vendedores: San José 143. Reclamos mis oficinas.
e.6 jun.-N.° 4342-v.11 jun.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, y Victoria 1939, teléfonos 38-4418 — 48-5415. — Avisa que José Forlano vende a José Cobas, restaurant **José Bonifacio 1324**, allí domiciliados. — Reclamaciones ley mis oficinas.
e.6 jun.-N.° 4346-v.11 jun.

José Barreiros, domiciliado Fray Cayetano 494, vende negocio garage **Fray Cayetano 468**, a Abelardo Barreiros, domiciliado Fray Cayetano 468, donde se reciben oposiciones.
e.6 jun.-N.° 4359-v.11 jun.

Al comercio: Bonifacio Mon, vende a Josefa Pérez, su negocio de lechería y anexos situado **Rioja número 595|99**, donde se domicilian vendedor y compradora. — Reclamos al mismo negocio dentro término ley.
e.6 jun.-N.° 4355-v.11 jun.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa el 11 junio 1940, a las 14 horas rematará despensa calle **Bárcena 1696**, propiedad señor Lucas Calvo. Reclamaciones de ley a mi oficina.
e.6 jun.-N.° 4327-v.11 jun.

Rubén Goldberg, transfiere a la sociedad "Goldberg—Weiler", negocio de ropería, calle **Canning 605**, domicilio de todos.
e.6 jun.-N.° 4329-v.11 jun.

Ley 11 867. — José Acebedo, vende a Raimundo Carballo el negocio de despensa y venta de comestibles al por menor, calle **Zelada N.° 6585**, donde ambos constituyen domicilio legal. — Libre de pasivo.
e.6 jun.-N.° 4330-v.11 jun.

Al comercio: Jordano Asencio, balanceador y martillero público, oficinas calle Lima 411, 37-3952, avisa: Que Alfredo Méndez, vende la parte que correspondíale del negocio de fiambrería, calle **Federico Lacroze 1763**, al señor Manuel Osorio, quien se hace cargo del activo y pasivo del negocio. — Reclamaciones ley en el negocio, domicilio de las partes citadas.
e.6 jun.-N.° 4333-v.11 jun.

José Mata, martillero público, Boedo 268, T. 45-0909, avisa que Juan Tomás González, Federico Enrique Prado y Bonifacio Sarille, venden carnicería **Guido 1962**, a Oscar A. Berlanga. — Todos allí domiciliados.
e.6 jun.-N.° 4338-v.11 jun.

Se hace saber al comercio que la sociedad "Salvador Mangiapane y Compañía", sita en la calle **Alvarez Thomas 2213**, y dedicada a la fabricación y venta de medias, quedará disuelta, transfiriéndose a los socios Gerónimo Oddo, Francisco Oddo y Carlos Tranchida, el activo y pasivo de la misma, constituyendo éstos junto con otras personas una nueva sociedad colectiva bajo la razón social de "Gerónimo Oddo y Compañía". — Para aclaraciones ocurrir al escribano Carlos A. Blousson, Reconquista 134, 5.° piso, donde las partes fijan domicilio.
e.6 jun.-N.° 4354-v.11 jun.

Avísase que Teresa Tundidor vende libre gravámenes a Teresa Martínez vda. de Lombardo, negocio restaurant, anexos, calle **Linneo 1931**. — Reclamaciones ley, al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.
e.6 jun.-N.° 4326-v.11 jun.

Se avisa que Pablo Testone (hijo), vende a la sociedad "Rey, Febré y Federici", el molino yerbatero establecido en la calle **Brasil 1545|51**, domicilio de las partes, por ante escribano doctor Fernando Beade, Bartolomé Mitre 720. — Reclamos por término de ley.
e.6 jun.-N.° 4337-v.11 jun.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Monte número 1497 al 1499 esquina Achával**. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: Bernardo Garau. Comprador: Agustín Jurado. Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio.
Buenos Aires, Junio 6 de 1940.
e.6 jun.-N.° 4350-v.11 jun.

Ricardo Juárez, oficina Arenales 2365, bombonería **Cabildo 1630**, por orden de Jorge J. Brunengo y Héctor A. Tizada, remataré las existencias que constituyen el negocio, el 11 junio a 15 horas, reclamos ley mi oficina.
e.6 jun.-N.° 4325-v.11 jun.

Panadería y confitería, sito en la calle Chile 1791, Vendedora: Esperanza Alonso, domicilio Chile 1701. Compradora: Celia Isolina Daguerre, domicilio Florida 440. Reclamos de ley. Escribano Ange. Banfi, calle Florida 440.
e.5 jun.-N.° 4307-v.10 jun.

Avisa Martín Mariñelarena, que vende su negocio de restaurant, vinos y cerveza, elaboración y venta helados de **Patagones 2100**, a Jovino Menéndez. — Reclamaciones Centro Propietarios Lecherías, Moreno 1831, domicilio contractual de ambos.
e.5 jun.-N.° 4308-v.10 jun.

José Grangeat vende a Francisco Bloise, su negocio de lechería y venta de helados de la calle **Tres Arroyos 1100**. Reclamaciones en el negocio vendido donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio por el término de ley.
e.5 jun.-N.° 4309-v.10 jun.

Avisan: P. F. Pellerano & L. J. Muzio, balanceadores, oficinas calle Perú 1590, por su intermedio se vende negocio de restaurant y bebidas alcohólicas, calle **Cerviño 3102, esq. Ocampo 2694**, vendedores: Ceferino González y Fernando García Lacosta. Compradores: José y Manuel Samprón, domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones de ley.
Buenos Aires 4|6|1940.
e.5 jun.-N.° 4300-v.10 jun.

Avisa Antonio Festinesi, que vende su negocio librería, juguetería y kiosco, a María E. D. de Monzón, calle **Suarez 700**, haciéndose cargo de activo y pasivo. — Reclamos ley en el negocio, donde constituyen domicilio.
e.5 jun.-N.° 4315-v.10 jun.

Angel V. Molinari y Cía., Avda. de Mayo 840, Productos Forestales. — Comunica que transfiere su activo y pasivo a Angel V. Molinari y Cía., "Responsabilidad Limitada", Avda. de Mayo 840. — Reclamos término legal, **Avenida de mayo 840**.
e.5 jun.-N.° 4317-v.10 jun.

M. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa Manuel Ramírez, vende a Tomás Kihalic y Francisco Drenik, su despensa **Bauness 1179**, sus domicilios. — Reclamos ley mis oficinas.
e.5 jun.-N.° 4318-v.10 jun.

Avisan, Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles, restaurant y bar, sito en esta ciudad, calle **Alvarez Thomas N.° 1302 esq. El Cano**. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor, Ramón Angel García, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador, Constantino Ameijeiras, domiciliado en el negocio. Bs. Aires, 5-6-1940.
e.5 jun.-N.° 4316-v.10 jun.

García & Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34 avisan que Carmen Espósito de Festenese vende a Juan Nabau, negocio despensa y bebidas envasadas calle **Brasil 2802 esquina Luca**. — Reclamaciones ley Uruguay 34 domicilio constituído partes.
e.4 jun.-N.° 4273-v.8 jun.

Faustino Núnez, hace saber que vende a don Miguel Emilio Casali, el negocio de frutería sito en la calle **Medrano 193**, donde las partes constituyen domicilio. Interviene el escribano Raúl H. Belsunce con oficina en la calle Reconquista 336 ante quien deben formularse las oposiciones de ley. El pasivo a cargo del vendedor.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1940.
e.4 jun.-N.° 4284-v.8 jun.